

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

COMPañIA ESTEBAN S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4, Secretaría Única, a cargo del Juez Diego Ignacio Sarcona, del Depto. Judicial Moreno Generalral Rodríguez, en autos: "Compañía Esteban S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación). Expte. MG-22049-2021 - Nro. Interno 4150 y "Compañía Esteban S.A. s/Quiebra (Grande)"- Expte. MG-2509-2020 - Nro. Interno 2166, hace saber que el Martillero Gustavo Fabian Rumi, Coleg. N° 69 D.J.M.GR, CUIT N° 20-16513991-8 Monotributo, substará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, al mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente: En bloque el 100 % de los inmuebles, Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción 4, Sección B; Manzana 8A; Parcela 2A; Partida 074-65049-1; y Circunscripción 4, Sección B; Manzana 8A; Parcela 16A; Partida 074-45179-0; ambos de La Reja, Partido de Moreno (074), Matrículas 87641, 37229, 12447 y 68404, propiedad de la fallida Compañía Esteban S.A., lindante con las calles Sófoles, La Rioja, José Cortejarena y Ricardo Palma. Medidas: Sup. de Lote: 5.032m2, Sup. Edif: 2.897m2; y Sup. de Lote: 3.058, Sup. Edifi: 3.537m2 respectivamente según Arba; Superficies Totales del Lote: 8.090m2 y Edificada: 6.434m2; en el estado en que se encuentran, s/mandamientos Fs 11-10-2023 y Fs 06-03-2024, desocupado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en abandono, vandalizado y desguazado en gran parte de sus techos y demás mejoras del ex predio fabril, el cual se encuentra abierto y con libre acceso. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Subasta: COMIENZA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición del bien: 29, 30 y 31 de octubre de 2024 de 11:00 a 13:00 hs. Base: U\$S 330.000 (Dólares Estadounidenses Trescientos Treinta Mil) o su equivalente en pesos; Depósito en garantía: U\$S 16.500 (Dólares Estadounidenses Dieciséis Mil Quinientos) el cual deberá encontrarse depositado en la cuenta de autos previamente a la fecha de la subasta, debiendo abonar dicho importe en pesos equivalentes a depositar en la cuenta de autos, y que para el cálculo de la equivalencia de los pesos a depositar para cancelar las obligaciones de la presente subasta, se deberá tomar la cotización Oficial del Billeto Dólar Estadounidense Tipo Vendedor del Banco Nación Argentina BNA, al cierre del día hábil inmediatamente anterior a la fecha en que se realicen los pagos. Siendo el tipo de cambio el que surja de la cotización que se publica en el sitio web (<https://www.bna.com.ar/Personas>), y debiendo ser acreditada documentadamente tal cotización el junto con comprobante de pago, dejándose establecido que la cotización de referencia - en caso de ausencia de pauta oficial- es la publicada por el diario "El Cronista" (<https://www.cronista.com/MercadosOnline/dolar.html>). Al momento de hacer efectivo el pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, deberá efectivizarse en pesos, tomando como referencia para el tipo de cambio indicado anteriormente. Seña: 30 % del monto que resultare vencedor, Comisión: 5 % a cargo del comprador, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales (art. 54 punto IV ley 14.085). Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la Cuenta de autos en pesos, N°: 5126-027-514287/6, CBU 01400441-27512651428768, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Pcia de Buenos Aires, Suc. Moreno. Audiencia de adjudicación: 09 de diciembre de 2024 a las 11:30 horas, en la sede del citado Juzgado, sito en calle Merlo 2729 de Moreno, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). En la referida audiencia, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña 30 % del monto que resultare vencedor; el 5 % en concepto de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales (art. 54 inc. b de la Ley 10.973 modificada por Ley 14.085) y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". La documentación referida deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Deudas: ARBA \$24.743.468.- al 23-9-2024; Municipalidad de Moreno \$5.620.247,75 al 23-9-2024 con periodos de deuda certificada más gastos causídicos. Existe causa

contravencional n° 96825 que tramita ante el Juzg de Faltas n° 2 de Moreno. El Inmueble posee Expte de construcción 179288-C-2016 por las parc. 2, 3 y 4B con una superficie declarada de aprox. 3000m2 y por la parc 16A 10119-C-1987 con una superficie declarada de aprox. 3000m2. Se deja aclarado que la venta en pública subasta se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, aplicándose lo establecido en el art. 585 del CPCC. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igualo superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta, art. 585 del CPCC. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). No se permite la compra en comisión. No se admite la cesión de la adjudicación ni los derechos que de ella surjan. Asimismo se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 71 de la Ley 10.973.- Demandado: Compañía Esteban S.A. CUIT 30-58628357-6. Nota: El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y asimismo en el Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código: MG30 de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCJBA). Moreno, ... de octubre de 2024. Gornatti María Soledad, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES, MATRÍCULA 88226-007 S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles, Matrícula 88226-007 s/Quiebra", expte. 56.474, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 5/12/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 19/12/2024, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la calle Sixto Laspiur 631 de la localidad de Bahía Blanca, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. "D", Manz. 301, parcela 22, partida N° 23.588, Matrícula 88.226 del partido de Bahía Blanca, con una superficie de 484 mts 52 dms 2. Base \$50.600.000. Depósito de garantía \$2.530.000. Desocupado. Exhibición 22/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 579420/0, el n° de CBU es 0140437527620657942004, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 % del precio de subasta -independientemente del 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 %, IVA adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B.Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291-156421622.

oct. 16 v. oct. 22

MELFI BLAS PEDRO C/RAMOS MARIANA PATRICIA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Melfi Blas Pedro c/Ramos Mariana Patricia y otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 56340, en que la Martillera Moretti Claudia Alejandra, Martillera Pública, CMSM 2556, Cuit 27-29406243-8, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, al mejor postor, del 100% del Inmueble Marconi N° 1922 entre Gelly y Obes y Granaderos a Caballo de la localidad y Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Mza. 83, Parc. 7, Matrícula 20629, Partida 131-34299, Según mandamiento de constatación, es ocupado por una persona que dice ser de la casa y llamarse Ramos Mariana Patricia a quien entero de mi cometido y me manifiesta que vive allí junto con su marido Guillermo Garcia y con tres hijos menores de edad de los cuales uno es discapacitado y que ella es la dueña del inmueble. Base de \$7.400.000.-, comisión el 3% a cargo de cada parte, más aportes de Ley 7.014, la subasta dará comienzo EL 22/11/2024 A LAS 11:30 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN 06/12/2024 A LAS 11:30 HS., Todo interesado en participar de la subasta deberá -

ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Arts. 6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Acreditación de Postores: 19/11/2024, a las 11:30 hs., los que deberán depositar en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 0278890661- cuyo CBU es 01401383275100 88906613 - CUIT Poder Judicial 30-70721665-0, Todo oferente para participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente y que se establece el depósito en garantía en la suma de \$370.000.- Exhibición, el días 13 y 14 de noviembre de 2024; de las 13:00 hs. a las 14:00 hs.- Deudas: Arba al 21/5/24, \$67.744,90.-, Municipal al 24/06/2024 \$251.713,01.-, Aguas Bonaerenses al 13/5/24, \$22.595,22.- Audiencia Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el 19 de Diciembre de 2024 a las 10.00 hs., en la que deberá concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.- Saldo de precio: deberá ser abonado dentro de los 20 días de aprobada la subasta.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el Art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.- En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., Arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se establece en el 20% del monto que resultare vencedor, haciéndose saber que la misma integra el depósito en garantía, debiendo ser depositada por quien resultare adquirente dentro de las 24 hs de realizado el acto de remate. Demandados Mariana Patricia, Ramos DNI 25.529676, Juan José Rosato DNI 29.975362 y Mabel Soledad Rosato DNI 31.550.548. Gral. San Martín, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DAVI ANALÍA PAOLA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - Edicto Ampliatorio. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa Jueza PDS, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Davi Analía Paola y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 86857, en los que se ha dispuesto la subasta el rodado, según dominio: Marca Chevrolet, Modelo Prisma 1.4 N LT Tipo sedan 4 puertas Motor Chevrolet N° GFK130498 Chasis Chevrolet N° 9BGKS69TOJG404703 Color gris plata, Naftero, Modelo Año 2018, Dominio AC940MO, a fin de informar el link correcto de la exhibición virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=xYk1Ahm9sx0>. Gral. San Martín, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 23

SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/BOGNANNI SUSANA CONCEPCIÓN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Salvucci Enrique Albino c/Bognanni Susana Concepción s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. 48514) que la Martillera María Teresa Pedalino rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en la calle Washington 3451, Tortuguitas Oeste, Partido de José C. Paz (compuesto por las parcelas 31, 32 y 4). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: M - Manzana: 100 Parcelas: 31, 32 y 4. Matriculas 10527, 10528 y 10529. Deudas: ARBA al 23/8/24, Parc. 31 \$108.896,60; Parc. 32 \$16.958,20; Parc. 4 \$92.514,50 - Municipalidad al 2/9/24 Parc. 31 \$231.148,73; Parc. 32 \$444.508,86; Parc. 4 al \$400.075,06 - ABSA al 8/7/21 no se encuentran datos en el sistema comercial - AySA al 19/2/21 las parcelas se encuentran fuera del radio servido de agua y cloaca que presta Agua y Saneamiento Argentino SA. Impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido no alcance para ello. Según acta de constatación: Ocupado por Barros Ángel Samuel quien vive con Silva Mariana Nataly (esposa) y sus hijos Silva Patricio Ángel Aron, Silva Luz Jana Adele, Barros Dylan Agustín, Barros Xioma Jazmín India, Barros Evelyn Nerea Luna y Jesús Lias Valentín, en carácter de propietario. Base \$18.600.000.- Seña 30% - Comisión 3% cada parte con más el 10% de aportes previsionales, Sellado de ley - La subasta tendrá INICIO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5 % de la base fijada o sea \$930.000 en la cuenta abierta a nombre del suscripto, dicho monto integrará la seña. Si el usuario se presentarse a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comitente y comisionista) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. No se admitirá la cesión del Boleto de compra-venta. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito de garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos

Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acaecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como postor remiso se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará para ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del C.P.C.C. o designar escribano, en ambos casos será a cargo del adquirente como así también los gastos correspondientes al catastro parcelario. Quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo de precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. La audiencia prevista por el art. 38 de la Ac.3604 se fija para el día 3 de febrero de 2025 a las 9:30 hs. en la misma el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y el comprobante de pago de la seña y deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición del inmueble: 11, 12 y 13 de noviembre de 2024 de 10 a 13 hs. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 579900/3 CBU .0140136927509957990039 CUIT 30-99913926-0. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-5565. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

ABATE DIONISIO JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, hace saber, que en los autos caratulados "Abate Dionisio José s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 64.120, se ha dispuesto que el Martillero Ruben Eduardo Sidoruk, colegiado N°0382 del CMCPAL, CUIT 20-17294914-3, email:mcp_sidoruk@sidorukbienesraices, Tel:4241-7148, con domicilio constituido en el Casillero 2660 de la sala de profesionales del CALZ sito en Larroque y Camino Negro, venderá en pública subasta judicial por medio electrónico el 100 % de la titularidad del bien situado en calle El Rosedal 260, Lavallol, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 86, Parcela 17A, Partida 85610. Base: dólares estadounidenses ochenta mil doscientos veintiséis con sesenta y seis centavos (u\$s 80.266,66). Depósito en garantía: dólares estadounidenses cuatro mil once con treinta y tres centavos (u\$s 4.011,33), que deberá depositarse en la cuenta judicial en dólares N° 028-31096, CBU 0140023-6 28506800310962, (Bco. Prov. de Bs. As. Suc: 5068), CUIT destinatario 30-70721665-0, con una antelación mínima de 3 días al comienzo del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Señá 30 % del valor de compra. Honorarios del martillero 3 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Deudas: ARBA \$114.814,70; AySA \$645.282,94; Municipalidad de Lomas de Zamora (TSG) \$ 963.448,43. Estado de ocupación: sin ocupantes, según surge del mandamiento de constatación de fecha 26/08/24. Fecha límite de acreditación de postores 07/11/2024, 11 hs. Fecha para la exhibición del bien 04/11/24 de 11 a 12 hs. y 05/11/24 de 11 a 12 hs., INICIO DE LA SUBASTA 12/11/2024 11:00 HS., FINALIZACIÓN 27/11/2024 11:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación 11/12/24, 11 hs., el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña y de los honorarios profesionales del martillero. Saldo de precio: dentro de los cinco (5) días de aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago en la cuenta de autos del saldo de precio. Devolución de los depósitos y garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presente autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiera hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del C.P.C.C.). Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual - MEV).

oct. 22 v. oct. 24

BANCO DE LA PAMPA C/ESCOBAR URIBE JORGE RAFAEL S/COBRO EJECUTIVO DINERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, a cargo por subrogancia del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Druetta, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano. Tº V Fº 110 del C.B.B. designado en autos "Banco de La Pampa c/Escobar Uribe Jorge Rafael s/Cobro Ejecutivo Dinero", Expte. N° 29024, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, el 100 % del inmueble ubicado en Gabino Ezeiza S/N de la ciudad de Coronel Dorrego, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción XVII, Sección A, Manzana 79-N, Parcela 7, Partida 33467, Matrícula N° 21.964

(22), de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC), con la Base de Pesos Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$3.333.333,33). La primer oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primer oferta (arts.31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Estado de ocupación: Según Mandamiento de Constatación de fecha 19/09/2024: "Terreno baldío la mitad del mismo se encuentra cercado con alambre". La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sptes. Ac. 3604 de la SCBA). Visita al inmueble el día 22 de octubre en el horario de 11:00 a 11:30 hs. Martillero Comisión: 3 % cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales. Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos, Cuenta del Banco Provincia N° 027 - 5147398 CBU: 01403341-276205 51473987, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil con Sesenta y Seis Centavos (\$ 166.666,66) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Inscripción como Usuarios: Todo interesado en Participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las subastas deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se lo tendrá como adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Inscripción Registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Acta por secretaria: el día 3 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobante depósito de la señal, honorarios martillero (3 %) y aportes Ley 7.014 y en el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 - (2983) 384628- Mail: sorianoinmobiliaria@gmail.com. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

oct. 22 v. oct. 24

EDICTOS

POR 15 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, hace saber que en autos "ROSSI MARÍA SUSANA s/Materia a Categorizar", en fecha 17/9/24 y 19/9/24 ha dictado sentencia y aclaratoria respectivamente, ordenando la cancelación del Certificado de Depósito para Inversión N° 01 00 075 892 0, por la suma de U\$S 80.000.- emitido con fecha 30 de diciembre de 2013 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 26.860.

oct. 8 v. oct. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de CABOULI ALBERTO y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos sito en calle Dabidós N° 5 y 17 entre calle Brivio y Avda López Osornio de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 53396, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 03 de octubre de 2024. Sandra Gabriela Perez Rolie. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos del Sr. MARIANO ORLANDO y la Sra. MARIA ORLANDO a que comparezcan a contestar demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a los fines de tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación del proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 10 de septiembre de 2024. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cunioli María Belen s/Quiebra", (Pequeña), con fecha 28 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de CUNIOLI MARIA BELEN, con domicilio en calle 52 e/2 y 3 N° 134 La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Monica Irma Bazgan con domicilio en calle 56 n° 1484 La Plata abierta al público de lunes a

viernes de 10:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable, (art. 88 incs. 3º y 4º L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Con fecha 9 de octubre de 2024 se ordenó la reprogramación de las fechas oportunamente fijadas, las que quedaron determinadas de la siguiente manera: se fijó el día 28 de octubre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; hasta el día 28 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 L.C.Q.; entre el 29 de noviembre de 2024 y el día 10 de diciembre de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras, y hasta el día 10 de febrero de 2025 en los términos del art. 117 L.C.Q. La Plata, 10 de octubre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CONTRERAS MARIA CLAUDIA en causa n° 19732 seguida a -Maidana Giglio Jeronimo Nahuel por el delito de Hurto Calificado, Violación de Domicilio, Hurto Simple en Grado de Tentativa, Encubrimiento, Hurto, Resistencia a la Autoridad, Daño Agravado, Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Doblemente Agravadas, y Desobediencia Judicial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jeronimo Nahuel Maidana Giglio a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso por el delito de hurto calificado, violación de domicilio, hurto simple en grado de tentativa, encubrimiento, hurto, resistencia a la autoridad, daño agravado, resistencia a la autoridad, lesiones leves doblemente agravadas, y desobediencia judicial, impuesta por sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de febrero de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de febrero de 2032, (para el primero de los supuestos) y el día 28 de febrero de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de marzo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de septiembre de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de mayo de 2024. "bg///del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal, (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes, (art. 500 C.P.P.). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis C.P., a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de septiembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 83 N° 263 de Necochea, (vivienda que posee un reja negras y un timbre blanco) comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, (arts. 27 bis C.P.). c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico, (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función de los delitos por el que fue condenado el encartado de lesiones leves doblemente agravadas y desobediencia Judicial, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12.569, modificada por Ley 14.509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales, (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que". En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el

ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569, (T.O. Ley 14.509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l. Ampliar la restricción de acercamiento dispuesta a Maidana Giglio Jeronimo Nahuel respecto de la Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jeronimo Nahuel Maidana Giglio respecto de la persona de la Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz con domicilio en calle 80 N° 4344 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC, (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. nro. 4001-22 y causa nro. 14741 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL REAL, DNI. 42.835.475, argentino, soltero, albañil, nacido el día 12 de septiembre de 2000 en Mercedes, hijo de Juan José y de María José Gonzalez (f), con último domicilio registrado en la causa en calle 26 bis y 57 nro. 1394 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2047/2024-6143 (IPP. 09-00-014371-23) que se le sigue por el delito de daño simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 9 de octubre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 16/18, cítese por cinco días al encausado Real Santiago Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GOMEZ LANDERO EDUARDO DAMIAN, con DNI 21006496, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Federico Estanislao y de Dora Castellanos, con último domicilio conocido en calle Echeverría N° 361 San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1076-24-3, caratulada: "Gomez Landero Eduardo Damian, Otranto Carlos Gabriel -Hurto- San Nicolás", con proceso de flagrancia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de octubre de 2024. Previo a resolver (art. 303 ss. y cc. del CPP) y atento al informe que antecede, a lo informado por la instrucción policial en fecha 25 de septiembre de 2024, dese vista a la Defensa, para que proporcione datos de localización del imputado Otranto Carlos Gabriel, si lo hubiere, al solo fin de continuar con el proceso.- En relación con el encartado Gomez Landero Eduardo Damian, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 20 de septiembre de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio al nombrado, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1076-24-3 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 1076-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de octubre de 2024. Farayi Andrea Macarena, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CASTAÑÓN JESICA GABRIELA NADIA, causa N° PP-07-00-067594-23/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de julio de 2024. 2- Sobreseer a Jessica Gabriela Nadia respecto del delito de abandono de persona agravado por el vínculo". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2024. De acuerdo con lo informado con fecha 9 de octubre de 2024, notifico a Castañón Jesica Gabriela Nadia de la Resolución correspondiente al Sobreseimiento, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, Secretaría única de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber que en autos "Mendoza Juan Ramon s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. 72195), con fecha 17 de septiembre de 2024, se decretó la Quiebra de JUAN RAMON MENDOZA, DNI 22.596.288, CUIL 20-22596288-0, con domicilio calle San José N° 873, La Estación, partido de Dolores. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 12 de noviembre de 2024 al síndico designado Cra. Angela Elma Mileti, DNI 10.286.283, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 27 de noviembre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Dolores, octubre 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JUAN ANTONIO BERNAL, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23805-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 1 de octubre de 2024, sumado a que la Defensa técnica no informó otro dato de contacto y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Antonio Bernal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de octubre de 2024. Secretaría, 10 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO ARMANDO SUAREZ, DNI 39337317, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 2/9/1996, hijo de Rene Argentino Suarez y de Sara Noemí Muñoz, con último domicilio conocido en calle Morbidoni N° 1383 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1555-2022, IPP PP-16-00-007480-16/00, caratulada: "Suarez Diego Armando, Suarez Carlos Dario -Encubrimiento Calificado- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13/08/24, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Armando Suarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-1555-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1555-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital a cargo de la Directora Dra. María Belen Luna y coordinadores de áreas Dra. María Del Pilar Sollazzi, Dr. Guillermo Batista, Dra. María Antonella Olivieri, Proc. Agustín Rodríguez Del Busto y la Dra. Lucía Molina, se tramitan los autos caratulados: "Medina Francisco Miguel c/Diaz Castillo Angela Catalina s/Divorcio", Expte. N° 5951/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 1)... 2) En mérito a lo normado por el art. 204 del CPCCT, a lo petitionado y atento a las constancias de autos: Publíquese edictos, por el término de 10 días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar a la Sra. ANGELA CATALINA DIAZ CASTILLO, DNI 18.550.715, el proveído de fecha 13/12/2022 y una versión extractada de la propuesta reguladora. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran digitalizadas para su compulsión en el expediente digital que se tramita ante este Juzgado". Dra. María Celeste Del Huerto Silva. Jueza -//////////-. "San Miguel de Tucumán. 1) Téngase presente la fecha de separación de hecho. 2) De la propuesta reguladora normada en el art. 438 del CCyCN, córrase traslado a la Sra. Angela Catalina Diaz Castillo por el término de 10 días, atento la letra del art. 156 CPF y art. 480, 1° párrafo del CCyCN. En igual término, la Sra. Diaz Castillo. deberá denunciar en forma expresa la fecha precisa (día, mes y año) de la separación de hecho (Art. 480, 2do. párr. CcyCN y art. 154 CPF). Notifíquese a la demandada al domicilio real". Fdo. Dra. Valeria Judith

Brand- //- Medina Francisco Miguel ,DNI 14.358.224, con domicilio real en Venezuela 3187 B° Viamonte de S.M.T y con el domicilio digital constituido en casillero de notificaciones 27-26501075-5 correspondiente a mi abogada patrocinante la Dra. Ruiz María de los Angeles- Mp 5967, de las demás constancias, a S.S. respetuosamente digo: 1) Adecuo demanda... Hechos... Propuesta de convenio regulador: En los términos de los arts. 438 y 439 del Código Civil y Comercial de la Nación no dándose los presupuestos fácticos contemplados, nada corresponde proponer sobre esta cuestión. Ello es así, atento a que no poseemos bienes inmuebles ni muebles registrables y nuestros hijos han pasado la mayoría de edad con creces, teniendo la menor 29 años. Derecho... Documental... Petitorio: Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:A) Se tenga por adecuada la demanda de divorcio vincular en los términos del CCCN.B) Se dicte sentencia de Divorcio por voluntad unilateral conforme al derecho invocado. c) Se establezcan costas por su orden. d) Se ordene librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con el objeto de la inscripción del presente divorcio... Justicia". Secretaría, 30 de septiembre de 2024. Batista Guillermo.

oct. 16 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angélica Planiscig, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, hace saber que en los autos caratulados: "Polenta Alejandro Carlos s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte.: TL-4649-2024, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. POLENTA ALEJANDRO CARLOS, DNI: 5.058.000, CUIT 20-05058000-9, cuya presentación se realizó el día 4/10/2024, ordenándose su apertura el día 7/10/2024, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal Ana Julia Tavano, Contador Público Nacional, T° 108 F° 1450 del C.P.C.E.P.B.A, CUIT N° 27-23492425-2, responsable Monotributo, te. 2392630531, Plataforma: https://drive.google.com/drive/folders/1udHL-MP1N5EbpDL2NjZnRlBm2K0pxK4?usp=drive_link casilla de email: estudiomoralejo@gmail.com, hasta el día 06/12/2024. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha de vencimiento para la observación de créditos el día 20/12/24. Demás datos en expediente electrónico (mev.scba.gov.ar). Trenque Lauquen, de octubre de 2024. Planiscig María Angélica, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAURELLI EVELIN SILVINA en causa nro. 18239 seguida a -Gonzalez Juan Carlos por el delito de Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Gonzalez Juan Carlos a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de desobediencia y lesiones leves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 19 de mayo de 2022, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 14 bis nro. 2836 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. Que en fecha 22/08/2024 el Juzgado de Origen resolvió: "...Habiéndose recibido el Legajo de Ejecución y, advirtiendo que el encartado se notificó en fecha 1 de julio del corriente año de la ampliación del plazo para el cumplimiento de las reglas de conducta por tres meses, encontrándose pendiente el contralor jurisdiccional, devuélvase al Juzgado de Ejecución N° 1 de Mar del Plata...", por lo que las reglas de conducta impuestas en la sentencia vencen el día 1 de octubre de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 1 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 1 de octubre de 2024 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reiniciencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Gonzalez Juan Carlos. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas.- III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". /// del Plata, 3 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento que la notificación cursada al causante fue recibida por persona distinta, librese nuevo oficio a los fines se notifique personalmente y se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos, Sra. Maurelli Evelin Silvina". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///,del Plata, 10 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la localidad de San Justo T.E. 4482-0836/0791, domicilio electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar", Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa nro. LM-1893-2024, R.I. 3830-4, I.P.P. 05-00-018051-24/00, caratulada: "BRITIZ DELGADO ARNALDO s/Robo", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial -término cinco días-, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 12 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de KONDRATIUK JORGE ALEJANDRO, DNI N° 27.477.058, CUIT 23-27477058-9, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scb.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Angela Elma Milet, con domicilio electrónico 27102862835@cce.notificaciones y físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, por correo electrónico a consulpiano@hotmail.com o domicilio procesal

calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. hasta el día 27 de noviembre de 2024. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por Síndico actuante: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292 a nombre de Angela Elma Mileti, CUIT: 27-10286283-5, IVA: Monotributista. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 12 de febrero de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de marzo de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEJANDRO FERNANDEZ DILORNIA con domicilio en calle Estado de Israel n° 1972 de esta ciudad en causa N° INC-19658-3 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/// del Plata, 14 de octubre de 2024. I. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida, (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 6/11/2024 a las 8:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III. Notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Torres Barbara Noelia s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 117498), el día 21 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de BARBARA NOELIA TORRES, DNI 39.483.323, con domicilio en Saavedra N° 2656 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico Cdora. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 15 de noviembre de 2024 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, de octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Lavernhe Camila Mailen s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° 117802, el día 1/10/2024 se ha decretado la Quiebra de CAMILA MAILEN LAVERNHE, DNI N° 38.155.364, con domicilio en calle Garibaldi N° 516 de Coronel Suárez, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al síndico Cdor. José Luis Fernandez, con domicilio en calle Caronti N° 695 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 11 de noviembre de 2024 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, de octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-01-2782-24, Registro de Interno n° 1355 seguida a YÉSICA ALEJANDRA PIRIS, en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: ocupación ama de casa, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el sábado, 16 de septiembre de 1995 en Lanús, con DNI no recuerda número, siendo su domicilio principal actual en la calle Australia 306 de Lomas de Zamora, que si sabe leer y si sabe escribir. Que resulta hijo de Carlos Federico Ibarra (v) y de Graciela Rosa Piris (v).

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En Tribunales de Córdoba Capital, Oficina de Procesos Sucesorios (sito en Caseros 551), en estos autos caratulados "Ormeño Alejandra Noemi y Otros c/Sucesión de Diaz Maria Josefa. Abreviado", (expte. electrónico 13125066), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/10/2024. Admitase el incidente planteado. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., Cítese y emplácese a los Herederos de la Sra. MARÍA JOSEFA DÍAZ, DNI 0.622.532 (hoy fallecida), por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial de esta provincia de Córdoba; y Provincia de Buenos Aires (atento último domicilio de la incidentada - hoy fallecida-), para que en el término de veinte días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; conteste la incidencia, oponga defensas y ofrezca la prueba que haga a su derecho bajo apercibimiento de ley, (arts. 507 y

508 del C.P.C.). Notifíquese". Fdo. Villarragut Marcelo Adrián, Juez/a de 1° Inst. Bertolino María Agustina, Prosecretario/a Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RODRIGO GABRIEL NUÑEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8146-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Defraudación del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe policial precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 7 de octubre de 2024 a Rodrigo Gabriel Nuñez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de octubre de 2024. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-8146-23, seguida a Rodrigo Gabriel Nuñez en orden al delito de Defraudación por administración fraudulenta del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús; Considerando: Que la presente causa se inició por el hecho del día 28 de abril de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en la cual resulta imputado Rodrigo Gabriel Nuñez por el delito de defraudación por administración fraudulenta, en perjuicio de Daniel Leonardo Lamare. Que con fecha 19 de agosto de 2024, el titular de la UFIYJ N° 3 Departamental, Dr. Elbio Laborde, requirió la elevación a juicio de la presente causa, la que quedó radicada en esta Sede el día 5 de septiembre de 2024.- Que en fecha 5 de septiembre del corriente la Defensa Oficial a cargo de la Dra. Aldana Aguirre solicitó que los presentes actuados pasen a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos departamental, de acuerdo a lo establecido en la ley 13433.- De lo requerido se confirió traslado al Sr. Agente Fiscal, quien en su presentación de fecha 9 de septiembre de 2024 adhirió al planteo realizado por la contraparte. Que ante la ORAC, en audiencia de mediación celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, se llegó a un acuerdo entre las partes, el que reviste carácter confidencial, manifestando no tener mas nada que reclamarse, por lo que se encuentra resuelto el conflicto que diera inicio a la presente. En virtud de ello, siendo que se cumplen los requisitos del supuesto normado por el artículo 59 inciso 6° del Código Penal y art. 341 última parte del C.P.P., corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Rodrigo Gabriel Nuñez. -Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Rodrigo Gabriel Nuñez, en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta por el hecho que se imputara como acaecido el día 28 de abril de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en perjuicio de Daniel Leonardo Lamare. Artículos 59 inc. 6° del Código Penal.- II.- Sobreseer a Rodrigo Gabriel Nuñez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-8146-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 7 de octubre de 2024". Secretaría, 14 de octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a PEDRIERA CARLOS GASTÓN, DNI N° 39.758.168, ocupación Desocupado, instruido, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, nacido el 09 de octubre de 1996 en CABA, de estado civil Soltero/a, hijo de Mauricio Pedriera (v) y de Montero Alejandra Mercedes (v), domiciliado en Riestra y Portela, casa 12, habitación N° 1, Barrio La Paloma de Villa Soldati, CABA; de la resolución de fecha 20/05/2024 suscripta por SS en el marco de la causa n° ME-2734-2015 (5893), "Pedriera Carlos Gastón s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse en Un Lugar de Detención en Grado de Tentativa (I.P.P. N° 09-00-011820-15)": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 06/09/2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Pedriera como constitutivo del delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa, conforme lo previsto en los Arts. 5 inc. e), último párrafo, 11 inc. e y 34 inc. 1) de la Ley 23.737 y arts. 42, 45 y ccdtes. del C. Penal; disposiciones legales que establecen para dicho delito una pena máxima de prisión de dos años y ocho meses. Que asimismo con fecha 10 de julio de 2018 se suspendió el juicio a prueba por el término de tres años. Que en atención a los informes del patronato de liberados, se le tomaron explicaciones a Pedriera con fecha 09/04/2021, no manifestándose respecto del beneficio otorgado el Sr. Agente Fiscal interviniente en esa oportunidad, por considerar de relevancia un informe previo del Tribunal Criminal 26 (conforme escrito en Augusta del 23/04/21), el cual no pudo ser recabado (ver trámite del 04/02/2022). Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción (sin perjuicio del auto de citación a juicio de fecha 1° de febrero de 2016), la comisión de un nuevo delito, conforme surge del informe del Registro nacional de Reincidencia (ver trámites Augusta del 08/03/23 y 08/05/2024); que tuvo lugar el día 25/06/2021 en CABA, y a raíz del cual recayera sentencia el día 1°/10/2021 por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 19 en causa n° 27.317/2021 (registro interno 6656), mediante la cual se condenó a Pedriera a la pena de seis meses de prisión y costas, y pena única (comprensiva de la dictada oportunamente por el Tribunal oral en lo Criminal y Correccional n° 1) de tres años y diez meses de prisión y costas.- Conforme lo expuesto, y considerando la fecha del auto de citación a juicio referida y teniendo en cuenta el tiempo por el cual el plazo de prescripción se encontró suspendido, es dable concluir que a la fecha se encuentra cumplido desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver trámite Augusta del 08/05/2024). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 42, 45 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P., Arts. 5 inc. e), último párrafo, 11 inc. e y 34 inc. 1) de la ley 23.737; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Pedriera Carlos Gastón en orden al delito de Suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 20/05/2029 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 14 de octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERRERA MATIAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° DNI 37382270; nacido el 13/04/1994 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Pablo Ariel Herrea y de Sandra Mabel Perez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-33637-2300 (Registro Interno N° 10497), caratulada "Herrera Matias Ezequiel s/Desobediencia en Concurso con el Delito de Amenazas y Daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.
oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 Departamental, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-43787-22/00 caratulada "O. L. s/Abuso Sexual", con intervención del Juzgado de Garantías nro. 1 y de la UFIJ nro. 1, ambos del Departamento judicial de La Plata, a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado NICOLÁS ORLANDO OVIEDO, DNI 33.334.905, sin aviso de fallecimiento y sin domicilio conocido, que en el marco de la causa en cual me dirijo se ha dispuesto lo siguiente: "/// Plata, 11 de abril de 2024.- Y Vistos: Atento lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal de intervención bajo pieza digital E060000128233039/4/2024 10:50:06 - Requerimiento - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012823303>) y habiéndose llevado a cabo la entrevista psicológica que exige el art. 102 ter del C.P.P. -E06000012680686 22/2/2024 10:52:30- Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012680686>), de la que surge que el menor C.O.E.C. se encuentra en condiciones de prestar declaración testimonial, hágase lugar al anticipo extraordinario de prueba consistente en la declaración de la niña, debiendo la Sra. Agente Fiscal dar cumplimiento al procedimiento previsto en el punto B.3 del Protocolo de recepción de testimonios mediante el empleo de Cámara Gesell (Res. 903/12 de la SCJBA)". Fdo.: Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías. Asimismo: "/// Plata, octubre 2024. Visto lo informado precedentemente, dispónese nuevamente llevara cabo la declaración testimonial de la menor E.C.C.O (12 años de edad), el día 04 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas, en la sala acondicionada al efecto, ubicada en el subsuelo del Fuero Penal (calle 8 entre 56 y 57 de la Plata), y en conformidad con el Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 S.C.B.A. Asimismo se lo notifique del contenido de los artículos 1 y 60 del C.P.P.B.A.". Fdo: Ana María Medina -Agente Fiscal. Asimismo: Artículo 1.- (Texto según Ley 14.543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favorrei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declarare; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. La casilla oficial de esta Instrucción a los fines de establecer contacto o evacuar dudas resulta serufij1.jp@mpba.gov.ar. Agradezco su colaboración y saludo atentamente.

oct. 17 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7491 (I.P.P. N° 13-01-12414-19), seguida a MAXIMILIANO RUBÉN PEREZ, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 15 de octubre de 2024... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 7491 seguida a Maximiliano Rubén Pérez por el delito de violación de domicilio, de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P. y arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Maximiliano Rubén Pérez, de nacionalidad argentino, indocumentado, nacido en la ciudad de Berazategui, el día 30 de enero de 2001, hijo de Walter Sosa y de Irene Perez, con último domicilio en calle Dardo Rocha entre 3 y 4 de Berazategui, del hecho investigados en la presente causa, calificados como violación de domicilio que le fueran oportunamente endilgados, presuntamente cometido el día 25 de octubre de 2019 en la localidad de Berazategui, en perjuicio de Romina Colman, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.- Regístrese, notifíquese y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Maximiliano Rubén Pérez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial y practíquense las comunicaciones de rigor.- (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Ciccioli, hace saber por tres días que en la Causa N° 9482 Registro Interno 3610/2023 de tramite por ante en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, dictando dicho magistrado la siguiente sentencia: "Quilmes, 4 de julio de 2024. Resuelve: Condenar a DIEGO GASTÓN VERA, DNI 37.023.549, nacido el 05/11/1991 en la ciudad de Avellaneda, hijo de Enrique Vera y de Norma Raquel Chifañe, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas, más inhabilitación especial prevista por el art. 20 bis del C.P. por el plazo de tres (3) años por resultar autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por ser personal policial de la Provincia de Buenos Aires, por ser cometido con arma de fuego de utilería, en poblado y banda, y con efracción, en grado de tentativa y Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro todos ellos en concurso real previsto y reprimido por los artículos 42, 55, 166 inc. 2do, tercer párrafo, 167 inc. 2do y 167 3º, 167 bis y 277 inc. 3 "B" del Código Penal. cometidos en el Quilmes el 20 de mayo del 2023

en perjuicio de Mónica Susana Reiris y Roberto Daniel Fuster. Además, imponer al nombrado por el plazo de tres años las siguientes reglas de conducta de A) fijar residencia del que no se podrá ausentar por más de 24 hs. sin autorización judicial. B) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados. C) Prohibición de salida del país sin autorización judicial. D) Prohibición de tenencia o portación de armas de fuego o replicas, sus partes o municiones, (art. 27 bis del código penal). Notifíquese, firme que sea practíquese por Secretaría los respectivos cómputos de pena, y dese intervención al juzgado de ejecución penal que por sorteo corresponda. Líbrese las comunicaciones de ley". Rodrigo Gabriel Bagini. Juez. Quilmes, 10 de octubre de 2024. Federico Facundo Merlini, Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español Jueza, hace saber que con fecha 26/02/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. IBARRA SERGIO ABEL, DNI N° 31135590, con domicilio real en calle 159 N° 2332 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 18 de febrero de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 20 de marzo de 2025, Informe General 7 de mayo de 2025. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 12-9-24 se ha decretado la Quiebra de NOELIA MIRANDA, DNI 36384599, en autos "Miranda Noelia s/Quiebra", expte 128043. Síndico designado CP Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 16-12-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "mirandanoelia128043@gmail.com".

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA VALERIA GOMEZ CLAREY, progenitora de la víctima menor en autos L. M. M. G. en causa nro. 20009 seguida a Morales Daniel Darío por el delito de Abuso Sexual Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: " tbg//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Daniel Darío Morales a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Calificado, impuesta por sentencia de fecha 28 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de agosto de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de agosto de 2024. "tbg//del Plata, 30 de agosto de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de agosto de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio; b) someterse al control del Patronato de Liberados; c) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima y/o su grupo familiar por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.); y d) realizar un taller/cursillo sobre violencia de género y/o abuso sexual infantil en institución que se informará, debiendo concretar una entrevista inicial dentro de los 30 días a partir de que adquiera firmeza la presente e iniciar el curso dentro de los 30 días siguientes, con el cargo de acreditar el cumplimiento de ambas obligaciones ante este Tribunal en forma inmediata y, una vez iniciado, presentar los informes de seguimiento y evolución -con una frecuencia mensual-, todo ello bajo apercibimiento de serle revocada la condicionalidad de la pena que aquí se le impone (CP 27 bis, segundo y tercer párrafo). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso Sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- En efecto,

tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Determinar la Restricción de Acercamiento impuesta a Daniel Darío Morales de la menor de edad L. M. M. G. y su grupo familiar, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis C.P. en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Daniel Darío Morales respecto de la menor de edad L. M. M. G. y su grupo familiar con domicilio en calle Mario Bravo n° 939 y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte a arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.- l) Comuníquese al Juzgado de Familia y a la Asesoría de menores de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un taller/cursillo sobre violencia de género y/o abuso sexual infantil, debiendo concretar una entrevista inicial dentro de los 30 días a partir de que adquiera firmeza la presente e iniciar el curso dentro de los 30 días siguientes, con el cargo de acreditar el cumplimiento de ambas obligaciones ante el Tribunal de Origen en forma inmediata y, una vez iniciado, presentar los informes de seguimiento y evolución -con una frecuencia mensual-, todo ello bajo apercibimiento de serle revocada la condicionalidad de la pena que aquí se le impone.- n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 19701-21 y causa nro. 2761 del Tribunal Oral Criminal N°4 de Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de octubre de 2024.- Autos Y Vistos: En

atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, hace saber que con fecha 19/09/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. DANIEL ESTEBAN HEIT MAIDANA, argentino, DNI 35.161.733, con domicilio en la calle Luis Braille N° 3905 Villa del Plata de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 30 de diciembre de 2024 al Síndico Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 0221-154209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 17 de marzo de 2025, Informe General 30 de abril de 2025. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 12 de septiembre de 2024 se decretó la Quiebra de JULIO CESAR MAIDANA, DNI 34.634.311, con domicilio en calle Ruta 88 y Camino Los Ortiz S/N de la localidad de Batán, partido de General Pueyrredón. Síndica designada C.P.N. Marianela Arrondo, DNI 18.367.982, con domicilio en calle San Luis 2776 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-155279178, casilla de correo electrónico mane.10@hotmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 29 de noviembre de 2024 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas. Se fijan los días 13 de febrero de 2025 y 17 de abril de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL DEL BUE, DNI 31231453, domiciliado en calle 9 de Julio n° 550 de Bragado, hijo de Ana María Guerra y de Hector Alejandro Del Bue, con fecha de nacimiento 15/11/1984; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2212-2024-6158 "Del Bue Jorge Daniel s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género, (I.P.P. 09-00-005785-23)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Bragado a fs. 20/22, cítese por cinco días al encausado Del Bue Jorge Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, (art. 129 del C.P.P.). Suspéndase la audiencia del día 13 de noviembre de 2024. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a RICAR GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, con DNI 95.603.401, de lo resuelto el 30 de septiembre de 2024 por esta Judicatura, en la I.P.P N° 14-01-001270-22/00, con intervención de la U.F.I. Distrito General Pacheco, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 30 de septiembre de 2024. Resuelve: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente investigación, seguida a Richar Gabriel González Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Violación de medidas contra epidemias, previsto y reprimido por el art. 205 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando, (art. 76 ter. cuarto párrafo primera parte del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Richar Gabriel González Sanchez, en orden al delito de Violación de medidas contra epidemias, previsto y reprimido por el art. 205 del Código Penal. (arts. 23 y 323 inciso 1ero. del C.P.P.)". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 15 de octubre de 2024. Atento a lo informado a fs. precedente, restando notificar de lo decidido a fs. 70/71 al encausado Richar Gabriel Gonzalez Sanchez, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO EMANUEL RODA, sin apodos, DNI. 40.859.178, argentino, soltero, panadero, nacido el día 9 de enero de 1998 en Luján, hijo de Verónica Basualdo y de Ricardo Roda, con último domicilio registrado en la causa en calle Rivadavia 2218 de Lujan (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2126/2024-6152 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 23/27, cítese por cinco días al encausado Roda Franco Emanuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 10.944 correspondiente a la IPP 19-01-3177-22 de la UFI N° 10 Departamental, del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "...Por medio del presente se notifica al Sr. JOSÉ VITALILLOS ROJAS -DNI N° 94.312.625, sin apodos, argentino, de cuarenta y dos

años de edad, nacido el día 18 de junio del año 1980, domiciliado en la calle Paysandú s/n, vivienda linder a al numeral 1932, del Barrio Güemes, de la localidad y el partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Doña Aurelia Rojas Niaopa (f), y de Don José Vitalillos Ovando (f)-, de lo resuelto por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes "///cedes, 26 de agosto de 2024. se resuelve: confirmar la resolución recurrida en todo en cuanto ha sido materia de apelación (Arts. 45 y 119 primer párrafo del CP; 21 inc. 1°, 106, 209, 210, 323 inc. 3° "a contrario", 337, 439 y ccds. del C.P.P.). Hágase saber, líbrese oficio al órgano de grado, y oportunamente baje (IPP 19-01-3177-22/00).", la que se adjunta al presente.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 710-1415-2021, caratulada "Benitez Gustavo Javier s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a GUSTAVO JAVIER BENITEZ por Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paso N° 606 de Ciudadela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1415/2021, (IPP 03-02-182-20/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Gustavo Javier Benitez cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 861-2019, caratulada "Goroso Adrian Fabio s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Adrián Fabio Goroso por Abuso Sexual, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 13 bis entre 6 y 6 bis de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 861-2019, (03-05-000180-17) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado GOROSO ADRIAN FABIO cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Abuso Sexual", previstos y penado en el art.119 1° párrafo del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 25/09/2024 - 14:11:04. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a SANDER PABLO GASTÓN, titular del DNI 40.929.098, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de agosto de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -606-20 Interno N° 2642 caratulada "Sander Pablo Gastón s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Haber Sdio Perpetradas Por Persona Con Quien Mantiene Relacion de Pareja Mediando Convivencia -Hecho1- y Amenazas Agravadas por El Empleo de Armas en Concurso Real -Hecho 2- (Art 89, 92 en relación con el art 80 inc 1 y 11, 149 bis primer párrafo segunda parte, y 55 del Código Penal) a Camila Belén Bravo en San Clemente Del Tuyú" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Sander Pablo Gastón, de nacionalidad argentina, DNI 40.929.098, nacido el 23/12/1997 en Marcos Paz hijo de Roberto Pablo Sander y de Elizabeth Graciela Dieser con último domicilio conocido en la Calle 8 - Nro. 4555 de la Localidad de San Clemente Del Tuyu encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1472275 Seccion A.P. en orden a los delitos de "lesiones leves doblemente agravadas por el haber sido perpetradas por persona con quien mantiene relación de pareja mediando convivencia y por haber sido cometidas por un hombre hacia una mujer en el contexto de violencia de genero (Hecho I) y amenazas agravadas por el empleo de arma (Hecho II) ellos en concurso real", previsto y sancionado por delitos previstos y reprimidos en los arts. 89, 92 en relación con el art 80 inc 1 y 11, 149 bis primer párrafo segunda parte, y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese, librándose el oficio de rigor.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a CACERES JULIO CÉSAR, titular del DNI 95.439.120, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 790-20 Interno N° 2689 caratulada "Caceres Julio Cesar s/Amenazas y Desobediencia -dos hechos en concurso real- (Art. 149 bis y 239 C.P.) a Alvizo Olga Mabel en General Madariaga", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Caceres Julio Cesar, de nacionalidad paraguayo, titular del DNI 95.439.120, nacido el 17 de agosto de 1967 en Paraguay, hijo de Pelagio Cáceres y de María Mardolina Jiménez, con último domicilio conocido en Calle Ameghino N° 582 de Alejandro Korn, encontrándose registrado bajo Prontuario N° 1507563 Seccion A.P., en orden al delito de amenazas y desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 149 Bis y 239 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin efecto la rebeldía

y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 22/03/2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DIEGO ARIEL RIOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-18313-24, (n° interno 9280), seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3221/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-18313-24, (n° interno 9280) de este Juzgado caratulada "Rios Diego Ariel s/Desobediencia" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 8/10/2024, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rios Diego Ariel constituido domicilio en la calle Tijereta y Canale n° 622 de San José, partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rios Diego Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a PEREZ FRANCISCO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 32.378.491, de estado civil soltero, de ocupación yesero, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 29 de mayo de 1986 en Monte Grande, con último domicilio informado en la calle Buenos Aires N° 469 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, instruido, hijo de Norma Araujo (v) y de Francisco Perez (f), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° RI 9796, (I.P.P. 0703-9110-2400), caratulada "Perez Francisco Daniel s/Robo Simple ---R.I N° 9796---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo informado por personal policial en las actuaciones que anteceden y previo a resolver lo requerido por la Fiscalía interviniente, cítese a Francisco Daniel Perez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Jueza Dra Daniela Karina Raggazini a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, del departamento Judicial de Junín hace saber que en el Expte. N° 6.293-2024, caratulado "Berastegui Francisco Nazareno c/Rodríguez Fernando Martín s/Quiebra, (Pequeña)", con fecha 2 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: FERNANDO MARTÍN RODRIGUEZ, DNI 29.444.589, con domicilio real en calle Primera Junta N° 73, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes, libros y anotaciones referidos a la contabilidad de la fallida su entrega al Síndico designado Alexis Mauro Barbagelata con domicilio constituido en calle XX de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio. Se fija el día 11 de noviembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico debiéndose abonar el arancel equivalente al 10 % S.M.V.M conforme arts. 32 y 200 L.C. ultimo ap.. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9.30 a 12:30 hs. Se fija la fecha del día 26 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 19 de marzo de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 10 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/08/2024, en los autos "Ochoa Gaston Esteban s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-53699-2024 se ha decretado la Quiebra de la GASTON ESTEBAN OCHOA, DNI 39484253, con domicilio en la calle calle 601 N° 978, de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Marendgo María Daniela, con domicilio en la calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs.- debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día lunes 09 de diciembre de 2024. Fijándose los días lunes 17 de febrero de 2025 y lunes 10 de marzo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 15 de octubre de 2024. María Jimena Prieto Díaz. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/3/2024 se decretó la Quiebra de CINTIA JUDIT MORENO, DNI N° 32890577, con domicilio en la calle anto Domingo N° 203 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Fernando Diego Arzu, con domicilio en la calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., previa concertación de cita telefónica al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en el CBU 0720439988000035197340; Alias: franja.resta.padre del Banco Santander de titularidad de Fernando Diego Arzu, CUIT: 23-33586955-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 20 de noviembre de 2024, las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 5 de diciembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 10 de febrero de 2025 y 28 de marzo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Fraschetti Melisa s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° OL-4444-2024), con fecha 18/9/24 se ha decretado el estado de Quiebra de MELISA FRASCHETTI, argentina, DNI 36953832, profesión empleada, con domicilio real en calle Hornos N° 6330 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 17/3/25, ante el Síndico Cr. Martin Benedetto, con domicilio en calle Belgrano 2880, piso 1, de Olavarría, los días: miércoles, jueves y viernes en el horario de 13 a 15 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 1/4/25. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría.

oct. 18 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 54777), cita a SILVANA BEATRIZ DI NUNZIO y ROBERTO JOSE DI NUNZIO Herederos de Roberto Juan Di Nunzio, este último heredero de la codemandada Leonor Di Meglio y Silenzi y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007), 12.429 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Av. San Martín 202, esquina Sanchez de Loria de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Belizan Priscila Jazmín y Otros s/Abrigo" Causa N° 125678 notifica a la Sra. GISELA NOEMÍ BELIZAN, DNI 41.129.413 la siguiente resolución: "Fcio. Varela 3 de abril de 2024 Resuelvo: I) Declarar inaplicable al caso el plazo previsto por el Art. 657 del CCyCN. -II) Otorgar la Guarda de los niños Priscila Jazmín Belizan, DNI 52.424.704; Thiago Benjamín Belizan, DNI 54.523.571; Eluney Valentina Belizan, DNI 55.807.505; Mateo Belizan, DNI 57.755.689 y Eithan Benicio Belizan, DNI 59.092.611 en favor de su tía materna, la Sra. María Leonela Belizan, DNI 39.982.161 en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial. Sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de la progenitora, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.yC.N.); y hasta nueva orden judicial en contrario.....III) Regístrese. Notifíquese a todos los interesados, quedando la confección de las piezas que correspondan y las diligencias a cargo de la Asesoría actuante, a cuyo fin

remítanse las presentes actuaciones. Fecho, expídase testimonio...Germán Luis Meiszner. Juez ". " Fcio Varela 12 de setiembre de 2024 ... Atento constancias de autos, cumplido con los recaudos del art. 145 del C.P.C.C., en los términos del art. referido y del Art. 146 del mismo código, publíquense edictos en el boletín oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes por el plazo de dos días a fin de notificar a la progenitora de los niños de autos, Sra.Gisela Noemi Belizan, DNI 41.129.413, la resolución de guarda otorgada en autos el 3 de abril de 2024. Para la confección de los mismos, pasen al Ministerio Pupilar. Germán Luis Meiszner, Juez". Florencio Varela, a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Avello Carlos Jorge c/Sanchez Sorondo Jorge s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita y emplaza a pretensos herederos de JORGE SÁNCHEZ SORONDO, DNI 1.174.830, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - Dra. Daniela Karina Ragazzini, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Gatti José Alberto s/Cobro Ejecutivo", Expte. 5832/2012, cita a JOSÉ ALBERTO GATTI, D.N.I. 12.495.479, para que en el término de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se expide el presente en Junín, a los de octubre de 2024. Daghero Luis Agustín. Secretario.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica en autos caratulados "Gonzalez Julio Cesar c/Bernabela S.A. s/Despido", (Expte. N° OL-6378-2023), se ha dispuesto notificar la rebeldía de la demandada BERNABELA S.A. Atento lo dispuesto por los Arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1º, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro, (Art. 25, ley 15.057). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital, (Acuerdo 3975, Art. 7, título "II" Anexo Único). López Arévalo Guillermo Oscar. Juez.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de B. Blanca, a cargo de la Dra. Maldonado, Laura C., en autos caratulados: "Galindo, María Teresa y Otro c/Galiano, Ángel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp.: 70406, emplaza a los demandados GAGLIANO ÁNGEL, CI: 1.461.240; GAGLIANO, WALTER ÁNGEL, MI: 5.474.817 y GAGLIANO, MARTA NOEMÍ, MI: 5.921.438, y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VII, Sección A, Manzana 21-c, Parcela 4, Partida 14861, Matrícula 3840, Pdo. Cnel. Rosales (113); para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a DANIEL ESTEBAN CIS para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Graff, Sandra Elizabeth solicita a: Cis, Daniel Esteban s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024. Julieta Martellini. Secretaria".

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata cita por diez (10) días a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble sito en calle 608 n° 486 E/ 124 y 125 de Villa Elvira, La Plata, designado Catastralmente como Circ. 7, Sec. M, Mza. 124, Parcela 12, Partida Inmobiliaria (055) 328981, e individualizado en el plano característica 55-216-2023, para que contesten demanda en autos "BURGOS MARIA LAURA c/Rosalva Sca s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, octubre 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Necochea, sito en Calle: 83 N° 323, Departamento Judicial de Necochea, a cargo de Balbi Jorge Daniel Juez, cita y emplaza por dos días a SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA GASPAROTTO y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE TIERRAS y/o a quienes se consideren con derecho sobre los Inmuebles objeto de marras -Circunscripción II; Sección B, Manzana 72, Parcelas 2, 3 y 4. Partidas Inmobiliarias: 76-21166, 21167 y 21168, Folio no matriculado N° 303, en el año 1949, del Partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27 de La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioi, sito en la calle 13 entre 47 y 48, La Plata, Buenos Aires, en autos "Pavone Diego Luis c/Peña Manuel Rafael y Otro/a s/Daños y Perj.autom. c/Les. o Muerte, (Exc. Estado)", (N° de Expediente: 79952917), dispuso en fecha 03/10/2024, citar al demandado Sr. MANUEL RAFAEL PEÑA, DNI 21.577.648, para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Doctor Orlando Daniel Matti,

Secretaría Única, Depto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, Pcia de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. HECTOR GABRIEL IBARRA para que en el término de diez días se presente en autos "Dolade Marisa Delia y Otro/a c/Ibarra Hector Gabriel y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones, (Exc. Estado)", (Expte. N° 63.598), a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente en los presentes autos. Necochea, 15 de Octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en calle 13 n° 688 de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, en autos "Casco Noelia Maite y Otro/a c/Gungner S.A. y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual", (Expte. N° 57610), cita y emplaza por dos días a GUNGNER S.A. para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del Art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, (Art. 59 C.P.C.C.). La Plata, 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la localidad y partido de Junín, cita y emplaza a la Sra. ALBERTI JOSEFINA, para que dentro del término de diez días comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados "Mori Jose Carlos c/Alberti Josefa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Junín, de octubre de 2024. Ragazzini Daniela Karina, Juez.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a la señora ROCIO SOLEDAD LOSADA, DNI 39.064.325, para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "L. A. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del menor A. L. Secretaría, Gral. San Martín, 16 de octubre de 2024. Sabin Paz Eduardo Nicolas, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a MARCELO DE MIGUEL y ENZO JOSE DI PRIMIO y a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en la calle Aristóbulo del Valle 1930 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción III Sección E Manzana 109 Parcela 29, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Miceli Carmelo s/Ejecución Hipotecaria" cita por el plazo de diez días a VALERIA LAURA MICELI y NATALIA ANDREA MICELI - herederas de Carmelo Miceli -, para que dentro de dicho término se presenten en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que las represente (Arts. 53 inc. 5, 145, 146, 147 C.P.C.C.).

oct. 21 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 6647 (I.P.P. N° 13-01-14781-22), seguida a GUSTAVO GALLARDO, por el delito de "Desobediencia", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. - Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente Causa N° 6647 respecto de Gustavo Gallardo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Gustavo Gallardo, titular del D.N.I. N° 34.158.805, apodo "Abel", D.N.I. 34.158.805, de estado civil soltero, changarín, de nacionalidad argentino, que no sabe leer y escribir, pero sí firmar, domiciliado en la calle 506 s/ n entre 619 y 620 de la localidad de El Pato, Partido de Berazategui, hijo de Adrián Bernardo Gallardo y de Acuña Nilda Zulema, quien posee prontuario N° O5574628, del Registro Nacional de Reincidencia; por el delito de desobediencia, de conformidad con lo normado por el Art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 09 de octubre de 2022 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01*14781-22 ante la U.F.I.J. N° 6 Departamental. Regístrese, notifíquese. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Gustavo Gallardo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...). Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 6153, (I.P.P. N° 13-01-4432-22), seguida a Juan Manuel Casucelli, por el delito de "Encubrimiento", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 9 de octubre de 2024. Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente Causa N° 6153 respecto de Juan Manuel Casucelli, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a JUAN MANUEL CASUCELLI, titular del DNI N° 39.405.598, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 03/07/1994, soltero, mecánico, hijo de Casucelli Ernesto Abel y de Igel Dora, con domicilio en calle 124 N° 409 entre 4 y 4 A de Berazategui, quien posee prontuario N° O 5190528,

del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario N° 1637679 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de Encubrimiento, de conformidad con lo normado por el Art. Art. 277 inc. 1 c, del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Berazateguil que tramitó como I.P.P. 13-01-4432-22 ante la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese, a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Juan Manuel Casucelli en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 21 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRAIAN NICOLÁS LEONHARDT. "Leonhardt Braian Nicolás s/Violación de Domicilio y Amenazas en Concurso Real de delitos en los términos del Art. 150, 149bis, 1er párrafo, 1ra parte y Art. 55, todos del C.P.". Cito resolución: "cítese a Braian Nicolás Leonhardt, DNI 35.434.786, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)",. Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-104-2023 (IPP n° 02-01-002482-22/00), caratulada: "Barrionuevo Jorge Hernán s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género (Arts. 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1 y 11 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JORGE HERNÁN BARRIONUEVO, de nacionalidad Argentina, titular de DNI 40.492.755, de 25 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Barrionuevo, Leopoldo Jacinto(v) y de Miranda, Norma Beatriz (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 26 de junio de 1997 de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Lamadrid n° 32 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...). El día 15 de octubre del 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-345-2022 (IPP n° 02-01-000692-22/00), caratulada: "Curia Rafael Oscar s/Amenazas, Violación de Domicilio, Daño", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de RAFAEL OSCAR CURIA, DNI 30.883.156, nacido en Tres Arroyos, el 10/04/1984, hijo de Rubén Oscar Curia y de Mónica Thomas, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 928 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...). El día 15 de octubre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante, (P.D.S.), del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° IEP-12-20-1, (I.P.P. n° 02-01-000078-20/00), caratulada: "Di Paolo, Diego Raul s/Incidente de Ejecución de la Pena p/por Desobediencia", (Art. 239 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de DIEGO RAUL DI PAOLO, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.537.343, que sabe leer y escribir, hijo de José Roberto Di Paolo (f) y de Raquel Susana Benedini (f), nacido en la ciudad de Rosario el 19 de diciembre de 1987, de estado civil soltero, con último domicilio en Maipu n° 475 de Gonzalez Chaves, Pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...) - Fdo. el día 15 de octubre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (P.D.S.)".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. KAREN MARIEL ROMANO, GABRIEL MARTINEZ y JUAN SEBASTIÁN en Causa Nro. INC-18086-4 seguida a Roldan Jorge Enrique por el delito de "Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 16 de Octubre de 2024 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o

semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Octubre de 2024.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° 42-2018, caratulada "Casas María Sol, Zalazar Jonatan Daniel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Casas María Sol y a Zalazar Jonatan Daniel por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARÍA SOL CASAS cuyo último domicilio conocido era Saavedra N° 53 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 42/2018 seguida por el delito de "Hurto", y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Zalazar Jonatan Daniel DNI 34510295 y Casas María Sol DNI 40.810.362, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto en Grado de Tentativa", previsto y penado en el Art. 162 y 42 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes, en autos "Corralon Rivadavia s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro (Expte. N° 114.179) cita y emplaza por 30 días, en los términos del Art. 1877 del C.C.C.N., a los interesados para alegar y probar cuanto estimen pertinente, en relación a los derechos que le pudieran corresponder conforme el libro de Registro de Acciones N° 1 de CORRALÓN RIVADAVIA S.A., CUIT 30-71109069-6, con domicilio social en calle Moreno 806 de la ciudad de Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As., inscrita en la Dirección provincial de Personas Jurídicas al Legajo 166871, en la Matrícula 94710, ello ante el perito contador Carlos Marcelo Porcar, con domicilio en calle 54 N° 791 de la Ciudad de Mercedes, en horario de 14:00 a 18:00 hs., de lunes a viernes, previa comunicación al teléfono 2324-504364. La presentación debe hacerse por escrito, acompañando la prueba documental o títulos justificativos en original y 2 copias firmadas, y constituir domicilio. El perito contador devolverá los títulos o documentos originales con la constancia de haberse efectuado la presentación. Se podrá requerir la presentación de los originales cuando se estime conveniente. Mercedes, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ DILAN DANIEL, poseedor del DNI N° DNI 51047520; nacido el 15/04/2003 en Localidad de Nacimiento, hijo de Hugo Daniel y de Miriam Marilyn Toro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-8612-2400 (Registro Interno N° 10550), caratulada "Gonzalez Dilan Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a CAROLINA SOLEDAD MIRANDA, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-74291-22, (n° interno 8669), seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas", cuya resolución infra se transcribe: " //field, 16 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta Causa N° 219/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-74291-22, (n° interno 8669), de este Juzgado caratulada "Miranda Carolina Soledad s/amenazas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 10/10/2024, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Miranda Carolina Soledad constituido domicilio en la calle 14 de julio N° 2180 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Miranda Carolina Soledad por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Carlos Gualtiri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 6 Departamental. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado cítese y emplácese en los presentes actuados -Causa N° 4915 (I.P.P. N° 10-00-042347-19/00 de UFIJ N° 3 Deptal., Garantías N° 1 y registro de Cámara N° 2386/2019) y su acumulada Causa N° 4916 (I.P.P. N° 10-00-42308-19/00) seguida a Flamenco, Carlos Ramon por el delito de "Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Otros", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a CARLOS RAMON FLAMENCO, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1977, casado, instruido, comerciante, domiciliado en el Monoblock 8, acceso 30 departamento F del complejo habitacional Carlos Gardel de la Localidad de El Palomar Partido de Morón, DNI 26.229.204 hijo de Carlos Ruben y de Carmen Janini; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 6 Local. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL DESIMONE por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa n° 5464, seguida al nombrado por el delito de "Robo Agravado por ser Cometido con Efracción y Hurto Simple en Concurso Real entre sí", del registro de Secretaría del Tribunal, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento el resultado que arrojará el diligenciamiento del Oficio de la Comisaría (243601373004924673), ignorándose la residencia actual de Cristian Gabriel Desimone, y lo consignado por la Defensa Oficial interviniente en su vista contestada defensor - contesta vista, (240101373004928703), procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. ordenar su comparendo compulsivo, (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales, (Art. 129 del C.P.P.). Rodolfo Castañares-Juez. Beorlegui Samanta-Secretario.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados, (Causa N° 4270), (I.P.P. N° 10-00-007740-19/00 de la UFIJ 1), Garantías N° 6 y registro de Cámara 355/2019) seguida a JOEL EZEQUIEL SERVIN por el delito de "Hurto Agravado por la Participación de un Menor, en Grado de Tentativa", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Joel Ezequiel Servin, de nacionalidad argentino, sin apodos, DNI 44.422.691, instruido, nacido el día 18 de Junio de 1999 en Morón, Pcia. de Bs. As., de estado civil soltero, ocupación músico, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Local.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la Causa Número J-3252, (I.P.P. N° 10-01-010017-23/00), seguida a Omar Rosendo Jadur por los delitos de "Falsificación de Documento Privado, (en calidad de partícipe primario) y Uso de Documento Privado Falso, (en calidad de autor)", ambos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a OMAR ROSENDO JADUR, titular del DNI 17.341.210, nacimiento el día 23 de julio de 1965 en Roque Saenz Peña, provincia de Chaco, de estado civil viudo, instruido con educación secundaria completa, remisero, con

último domicilio en la calle Remigio Lopez N° 145 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; hijo de Alejandro De La Cruz Jadur (f) y de Ramona Ermilda Dominguez (f). Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón.(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a omar rosendo jadur por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo, (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 14 de octubre de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta Ciudad, cita RICARDO DANIEL GONZALEZ, DNI 34.012.757, argentino, nacido el día 24/05/1988, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-925-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Daniel Gonzalez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1043-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Robo, Usurpación de Propiedad y Encubrimiento" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en Causa Nro. I-1043-2024 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad cita IGNACIO ROBERTO ALDAZ, DNI 31.851.009, argentino, nacido el día 03/01/1986, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-925-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ignacio Roberto Aldaz y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en Causa Nro. I-925-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Abuso Sexual" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en Causa Nro. I-925-2024 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de Octubre de 2024. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En micarácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP -TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007762-24/00 caratulada prima facie "Cantero, Cesar Manuel s/Abuso sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos CANTERO CESAR MANUEL DNI 13.342.970, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///Plata15 de octubre de 2024. I.- Notifíquese al imputado de autos, Cantero César Manuel, de la designación de audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell obrante en pieza digital E06000013428655 05/09/2024 12:03:33 - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013428655>), mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo, conforme a lo informado a fs. 82 y 83. Líbrese oficio electrónico con carácter de urgente...Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata." "///Plata, 5 deseptiembre del 2024. Visto el estado de autos, designe audiencia para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos G.D.I preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad -Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor el imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto....b.- Se notifique al imputado de autos de la presente resolución.... Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal- Fiscalía de

Cámaras Departamento Judicial La Plata" Se informa que deberá enviarse de manera electrónica con carácter de urgente la fecha de publicación del edicto solicitado ut supra.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NAARA BELÉN FRANQUI en Causa Nro. 20080 seguida a Jones Luis Alberto por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Comercialización" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de octubre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Naara Belén Franqui, de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

oct. 21 v. oct. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil cita y emplaza a herederos de DEOLINDA JOSEFA ROCHA y ROBERTO OSVALDO NUÑEZ y a quién se crea con derechos sobre el Inmueble sitios en calle Callao 70 de Tandil, Circ. 1, Secc. C, QTA. 98 Manz. 98-D, Parcela 9-F; UF. 1, Dominio Matrícula 42515/1 de Tandil (103), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "García Bergara Luis Felipe Anibal c/Mauro Gregorio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 53.231), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzg. Familia N° Uno, sito en calle Colón N° 46, Piso 4º, de la ciudad de Bahía Blanca, Dpto. Judicial Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de los Dres. Lucía Paz Gallego y Juan Pablo Polla, en autos "Quint Muller Valentina Gisele, Quint Muller Jonatan Emanuel y Quint Muller Zoe Yazmin s/Cambio de Nombre" (Expte. BB-11644-2024), ordena la publicación de inicio de expediente de pretensión de Supresión apellido paterno (Quint) y Conservación materno (Muller) de: Valentina Gisele Quint Muller, DNI 52.670.664, Jonatan Emanuel Quint Muller, DNI 54.054.550 y Zoe Yazmin Quint Muller, DNI 56.557.395, a los fines de quien se considere y acredite interés formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Asimismo, el mismo debe publicarse libre de pago de sellado atento a haberse otorgado beneficio de litigar sin gastos provisorio en autos: "MULLER SILVANA DEL CARMEN s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. BB - 11645. Bahía Blanca, octubre de 2024.

1º v. oct. 22

POR 1 DÍA -UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-001392-11/00, 14-04-001499-11/00, 14-04-000482-11/00, 14-04-001042-11/00, 14-04-000185-11/00, 14-04-001204-11/00, 14-04-000845-11/00, 14-04-000655-11/00, 14-04-003031-10/00, 14-04-001276-10/00, 14-04-000224-11/00, 14-04-001563-11/00, 14-04-001072-11/00, 14-04-002154-21/00, 14-04-003872-22/00, 14-04-004001-21/00, 14-04-001176-11/00, 14-04-001857-18/00, 14-04-002448-10/00, 14-04-000131-10/00, 14-04-000549-11/00, 14-04-001270-11/00, 14-04-001346-11/00, 14-04-001420-11/00, 14-04-001362-11/00, 14-04-000648-11/00, 14-04-001038-11/00, 14-04-000899-11/00, 14-04-000815-11/00, 14-04-000994-11/00, 14-04-001305-11/00, 14-04-000045-11/00, 14-04-000461-11/00, 14-04-001199-11/00, 14-04-001306-11/00, 14-04-000605-11/00, 14-04-001300-11/00, 14-04-023863-07/00, 14-04-004261-19/00, 14-04-004873-04/00, 14-04-002540-04/00, 14-04-019005-06/00, 14-04-025939-07/00, 14-04-000140-03/00, 14-04-0018176-06/00, 14-04-0026605-07/00, 14-04-000141-03/00, 14-04-000077-03/00 y 14-04-000134-03/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar

la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza una vez al mes por el lapso de dos meses a quienes quieran formular oposiciones respecto al Cambio de Nombre del Señor ALBERTO TOBIO como Diego Alberto Tobio. Avellaneda, octubre de 2024.

1° v. oct. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Int. Pedro Whelan N° 671 de la ciudad de General Rodríguez, cita y emplaza a emplazando a los sucesores de MERCEDES VARELA DE LANFRANCO y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyos datos son los siguientes: Circunscripción: V, Sección: V, Manzana: 235, Parcela: 26, Matrícula 85518, Partida: 40.581, del Partido de General Rodríguez (46), provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Vandone Marcelo Antonio c/Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro Soc. de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 24.960), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Verónica Gómez Del Moro, Secretaria (Ac. 3733/14). General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-003253-19/00; 14-04-002257-21/00; 14-04-003373-17/00; 14-04-002967-21/00; 14-04-003047-21/00; 14-04-003445-18/00; 14-04-003056-21/00; 14-04-002945-21/00; 14-04-002945-21/00; 14-04-003037-21/00; 14-04-003040-21/00; 14-04-002640-19/00; 14-04-000472-16/00; 14-04-000766-21/00; 14-04-002369-13/00; 14-04-003707-18/00; 14-04-003366-19/00; 14-04-001405-14/00; 14-04-003363-19/00; 14-04-002189-18/00; 14-04-000801-15/00; 14-04-003994-18/00; 14-04-003058-21/00; y, 14-04-002946-21/00.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Hansen Agustin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, secretaria única, en los autos caratulados: "Ceballos Solange Mailen c/Maglione Hugo Arturo s/Acciones de Reclamación de Filiación", Expte. N° LP-80704-2019, ordena publicar lo siguiente: "Se hizo lugar a la acción de reclamación promovida por SOLANGE MAILEN CEBALLOS contra Hugo Arturo Maglione, declarando en consecuencia que la mencionada (DNI 37.336.481, nacida el 25 de febrero de 1994, inscripta bajo el acta nro. 254, tomo I del año 1994 del Registro Civil de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) es hija de Alicia Susana Ceballos y de Hugo Arturo Maglione ordenando que la inscripción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas se efectúe con el nombre de Solange Mailen Ceballos Maglione. La Plata, de octubre de 2024. Garro Manuel Francisco. Abogado Adscripto.

1° v. oct. 22

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, en los autos caratulados "Hidalgo Fernando Osvaldo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 23709/2018, comunica que con fecha 28 de agosto de 2024 se ha decretado la Conclusión del Concurso Preventivo de HIDALGO FERNANDO OSVALDO, CUIT 20-18039465-7, con domicilio en De La Mesana 5, Barrio Las Caletas, Lote 5, Nordelta, Tigre, provincia de Bs. As.; en los términos del art. 59 inc. 1 de la Ley 24.522, manteniéndose la inhibición general de bienes hasta tanto se finalice con el cumplimiento del acuerdo (art. 14 inc. 7 y 59 de la LCQ). Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benítez Laborde, sito en la calle Almafuerde 3205 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Santos Fernandez Milena Micaela s/Abrigo" (Expte. LM44257-2023), a los fines de notificar a la Sra. SANTOS MIRTA GRACIELA con DNI 30.210.380, la siguiente providencia; "San Justo, 09 de octubre de 2024: ...atento lo informado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza en su dictamen de Adoptabilidad y el dictamen efectuado por la Sra. Asesora de Incapaces, de conformidad con lo que establece el artículo 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, y el art. 12 de la Ley 14528, en virtud del estado de las presentes actuaciones, a fin de no dilatar el trámite de las presentes actuaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, fíjese fecha de entrevista personal con la progenitora del menor de autos, Santos Mirta Graciela, DNI: 30.210.380, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces, para que comparezca ante este Juzgado de la Niñez y la Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almafuerde N° 3205, 1° piso de la ciudad de San Justo, dentro de las 24 horas de notificada. Notifíquese. Toda vez que se desconoce el paradero de la progenitora del niño de autos, Dispongo: el libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O., para notificar a Santos Mirta Graciela, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado. Conforme lo dispone la Ley 14.528, se le hace saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Deberán constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.(...)". Daniel Eduardo Benítez Laborde, Juez.

oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benítez Laborde, Juez, sito en la calle Almafuerde 3205, 1° piso de la ciudad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Santos Dylan Martin Jesus s/Abrigo" (Expte. LM44275-2023), a los fines de notificar a la Sra. SANTOS MIRTA GRACIELA, DNI: 30.210.380, la siguiente providencia; "San Justo, 2 de octubre de 2024: (...) Atento lo informado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza en su dictamen de Adoptabilidad y el dictamen efectuado por la Sra. Asesora de Incapaces, de conformidad con lo que establece el artículo 609 inc. b) del

Código Civil y Comercial de la Nación, y el art. 10 y 12 de la Ley 14.528, en virtud del estado de las presentes actuaciones, a fin de no dilatar el trámite de las presentes actuaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, fíjese fecha de entrevista personal con la progenitora del menor de autos, Santos Mirta Graciela, DNI: 30.210.380, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces, para que comparezca ante este Juzgado de la Niñez y la Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almafuerte N° 3205, 1° piso de la Ciudad de San Justo, dentro de las 24 horas de notificada. Notifíquese. Toda vez que se desconoce el paradero de la progenitora del niño de autos, Dispongo: El libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Santos Mirta Graciela, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado. Conforme lo dispone la Ley 14.528, se le hace saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Deberán constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones". Daniel Eduardo Benitez Laborde, Juez. Escouboue Analia Enriqueta, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 cita por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, Lomas del Mirador, La Matanza (Art. 342 del C.P.C.C.H.), notificando a la Sra. SUAREZ ROSA ANA, DNI: 24.470.675, del traslado de la Tasación practicada a fs. 80/84 y puesta a observación en fecha 11/05/16 a fs. 85, de los bienes que ostentaba quien en vida fuera Suarez Silvio Rey, padre de la antes mencionada, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, todo lo cual se tramita en los autos caratulados "Suarez Silvio Rey c/s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 730/11, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Dicha tasación se transcribirá a continuación a los fines de correr el correspondiente traslado: Capítulo 1)- Sección "A"- Descripción del inmueble: a)- Nombre del Propietario: Suarez Silvio Rey B)- Ubicación: Calle Pueyrredón s/n. c)- Jurisdicción: Campo Largo. d)- Departamento: Independencia. E)- Provincia: Chaco Sección B-Datos catastrales: Circunscripción "IX". Sec. "A". Manz. "66". Parc. "16". Folio Real Matricula N° 1419 "Sección "C" - Superficie: Terreno: Sup. Total: 312,50 Mts2. Sup. Cubierta o edificada: 30,00 Mts2. Sup. Semi cubierta: 00.00 Mts2. Sección "D" Detalles del inmueble: El inmueble en cuestión es en la actualidad una casa de estructura antigua con regular estado edilicio tanto en sus aberturas, cocina y baño (confrontar fotos) todo ello en la parte frontal del inmueble Sección "E" - Mejoras: el inmueble se compone de una habitación de 6 x 4 aprox. Una de menor tamaño 2 x 5 aprox, el garaje de 3,50 x 5. y un baño en el fondo del lote de 2 x 3, el inmueble no posee muro perimetral en su lado norte y este, estando únicamente delimitado por el inmueble construido en forma paralela hacia su vecino lindante (confrontar fotos). Todo el inmueble es de una construcción económica, con piso de cemento alisado y su techo es de loza y parte de chapa. Sección "F" - Antigüedad edilicia: el inmueble dará de unos 30-40 años de antigüedad aprox.- Sección "G"-Detalles y servicios: El inmueble se encuentra en una calle pavimentada y por ende pasan servicios de Luz, televisión por cable telefonía fija, etc., se encuentra en una calle céntrica a pocos metros de los principales servicios como bancos, municipalidad, escuelas y comercios varios, lo que representa una muy buena ubicación, asimismo lo favorece las recientes construcciones en los alrededores, con inmuebles de importancia.- Sección "H"- Conclusión: Para terminar quiero mencionar que el valor que se le asigna a dicho inmueble, está directamente relacionado con el lugar en donde se halla, asimismo quiero destacar que el lote posee 12,50 Mts. de frente por 25,00 Mts. de fondo. Por lo descripto precedentemente y en virtud de las consultas realizadas con inmobiliarias de la zona, se procede a Tazar el inmueble de referencia, en los montos que a continuación de detallan: Sup. Total del Lote 312,50 Mts2, valor del M2 \$800, valor total del lote \$250,000. Sup. Cubierta 51,50 Mts2 valor M² + Deprec. por el tiempo \$5.000 total \$257,500. Valor total del inmueble en cuestión \$507,500. El monto total de la presente tasación asciende a la suma de Pesos Quinientos Siete Mil Quinientos (\$507,500) - Sección "K" - Ilustración y fotos: Las fotos que se adjuntan corresponde al acceso por calle Pueyrredón, desde donde se observa l el inmueble en su totalidad y una toma del lateral noreste desde donde se nota el gran terreno que posee el inmueble. Asimismo, se acompaña fotos satelitales de los predios y plano con el detalle de toda la manzana y zona lindantes. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2024.

oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, del Departamento Judicial de Necochea, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado DANIEL ALEJANDRO ABRAHAM (DNI 29.773.423), para que en el término de 10 (diez) días se presente en los autos caratulados: "Centro Cultural Argentino Danés c/Abraham Daniel Alejandro y Otra s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero" (Expediente N° 63.239), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que lo represente en los presentes obrados. Se hace saber que la entidad actora actúa con beneficio de litigar sin gastos provisorio, por lo que las publicaciones edictuales deberán ser efectuadas en forma gratuita. Los autos que ordenan el presente, dictados con fechas 27/09/2024 y 03/10/2024, dicen en su parte pertinente: "Necochea, de septiembre de 2024. En atención a lo pedido, estado de la causa y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C., publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios" de Necochea, citando al demandado Daniel Alejandro Abraham, para que en el término de 10 (diez) días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que lo represente en estas actuaciones". Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez. El presente ha sido firmado digitalmente (art. 288 del C.C.C.N. y 3 Ley 25.506). "Necochea, de octubre de 2024. A lo solicitado en el punto l, hágase saber, tanto al Boletín Oficial como al diario local Ecos Diarios, en los instrumentos a librarse, lo manifestado en escrito en proveimiento con respecto a la publicación edictual gratuita". Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez. Necochea, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Necochea a cargo de la Dra Alejandra Manis, Secretaría Única en los autos caratulados: "Asesoría de Incapaces N° 1 c/Ferreira Aldana Beatriz y Siebre Cristian Gabriel s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" (Expte. N° 33.371), cita por dos días al Sr. CRISTIAN GABRIEL SIEBRE, DNI 39.221.834, a los fines de que se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de

nombrarse al Defensor/a Oficial Departamental para que lo represente (arts. 321 y 496 del cit. cód.).- Necochea, 16 de octubre de 2024. Martino Paola Andrea, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Dolores en autos caratulados "Etcheverry Pierre c/Etcheverry Bautista Eduardo s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N24377 cita a ETCHEVERRY BAUTISTA EDUARDO a ejercer sus derechos en el término de cinco días. Dolores, 10 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita e a los herederos de GHISLETTI JULIETA MARÍA para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Andres Lombardi e Hijos, Sociedad de Hecho y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 41801, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de dos días, a quienes se consideren con derecho con relación al siguiente bien: AUTOMÓVIL MARCA MITSUBISHI ECLIPSE 1999 GST, V.I.N. 4A3AX55F8 XE104644, color negro, para que comparezca dentro del término de cinco días a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, quien entenderá en las presentes actuaciones. (Arts. 145 y 146 del C.P.C.). Rubio Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°9 Departamental Morón, a cargo de la Dra. María Laura Lucchini Minuzzi, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón N° 151, primer piso, Sector "J" -Edificio Tribunales- de la mencionada ciudad, notifica a la Sra. LORENA ROCÍO GOMEZ, DNI: 38256307, la providencia dictada en los autos caratulados "Gomez Jhonnael Ezequiel, MO-23198-2023" en trámite por ante este Juzgado que, en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 16 de octubre de 2024... Sin perjuicio de ello, a fin de evitar futuras nulidades, cítese por edicto a la Sra. Gomez Lorena Rocio, para que dentro de lo 5 días de realizada la ultima publicación de los mismos, concurra a esta Judicatura, en día y horario hábil, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el art. 609 inc "b" del CCyCN, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar la situación de adoptabilidad del menor. Hágase saber a la misma que, al momento de presentarse, deberán hacerlo con debida asistencia letrada (art. 56 del C.P.C.C.). En el caso de no poseer los recursos suficientes para abonar los honorarios de un profesional, podrá concurrir al Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados (sito en la calle Bartolome Mitre N° 964 de Morón) y/o a la Defensoría General del Departamento Judicial de Morón (sito en calle Colón n° 316 de Morón). Asimismo, atento las constancias de autos, a fin de no dilatar la tramitación de las presentes, notifíquese a la mencionada mediante oficio a la comisaría que por jurisdicción corresponda al ultimo domicilio conocido de la Sra. Gomez y mediante la publicación de edictos por dos día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "Jus Morón", sin cargo alguno atento la naturaleza protectora del proceso en relación a la victima menor de edad". María Laura Lucchini Minuzzi, Juez de Familia. Morón.

oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, Morón, hace saber que en los autos: "Caballero Federico Nahuel c/Vargas Omar Odilio y Otro s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte", (Expte. N° MO-40701-2015), con fecha 16 de junio de 2023, el Sr. Juez, Cella Jorge Eugenio Del Valle, resolvió: "la notificación del traslado de demanda al codemandado OMAR ODILIO VARGAS mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" de Ituzaingó, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. Para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.)".

oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Neitzke Jose Alberto y Otra c/Oviedo Carlos Alberto y Otra s/Incumplimiento de Contrato", Expediente nro.: 65103, cita y emplaza a los presuntos herederos de EMMA NELLY FERNANDEZ (DNI 6.222.792), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos en los términos del art. 43 CPCC, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor Oficial y continuar con el trámite de las presentes actuaciones según su estado. Morón, 17 de octubre de 2024. Pazo Guadalupe Raquel, Auxiliar Letrada.

oct. 22 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6153 (I.P.P. N° 13-01-4432-22), seguida a Juan Manuel Casucelli, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 9 de octubre de 2024... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6153 respecto de Juan Manuel Casucelli, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Manuel Casucelli, titular del DNI N° 39.405.598, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 03/07/1994, Soltero, mecánico, hijo de Casucelli Ernesto Abel y de Igel Dora, con domicilio en calle 124 Nro. 409 entre 4 y 4 A de Berazategui, quien posee prontuario N° O 5190528, del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario N° 1637679 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de encubrimiento, de conformidad con lo normado por el art. art. 277 inc. 1 c, del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de marzo de 2022, en la

localidad y partido de Berazateguil que tramitó como I.P.P. 13-01-4432-22 ante la U.F.I.J. N° 14.- Regístrese, notifíquese, a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a JUAN MANUEL CASUCELLI en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5277 (1418/2019) -I.P.P.13-00-10020-14-, seguida a Roberto Marcelo ROMERO, por el delito de Lesiones Culposas Graves Agravadas por La Conducción Imprudente de Vehículo Automotor, en los términos del art. 94 del Código Penal, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5277 (1418/2019) -I.P.P.13-00-10020-14- respecto de Roberto Marcelo Romero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Roberto Marcelo Romero, DNI Nro. 20.863.423, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el día 12 de mayo de 1950 en el partido de Avellaneda, jubilado, hijo de Ermo Ismael y de Marta Celia Cardozo con domicilio en calle 1142 N° 2760 de Florencio Varela, tel cel. 1155072152, por el delito de lesiones culposas graves agravadas por la conducción imprudente de vehículo automotor, en los términos del art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 19 de abril de 2014 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P.13-00-10020-14 ante la U.F.I.J. N° 9 y 14 del departamento judicial Quilmes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a las partes, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 5, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber que el día 31/10/2024 a las 08:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante la resolución n° 1915 de fecha 12 de julio del 2024 los expedientes paralizados cuya última actuación procesal útil data de más de 10 años (comprendidos en los años 1991 a 2014, 1691 expedientes). Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en la calle Presidente Perón 46 segundo piso, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio -según el caso- al que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Certifico: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario la Unión. Lomas de Zamora, agosto de 2024. Perez Bellon, Juan Alfredo.

oct. 22 v. oct. 24

ANEXOS

LISTADO d8d7e9221f44572686d3ea02dbac53f8e513a3a2fd945c2c4b8ba63795b2dfe8

Ver

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a DAVID NICOLAS LUQUE, con DNI Nro. 36.942.142, de lo resuelto el 23 de septiembre de 2024 por esta Judicatura, en la I.P.P N° 14-12-001073-22/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Investigación de Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 23 de septiembre de 2024... Resuelvo:... IV) Sobreseer totalmente a David Nicolás Luque, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia Simple de sustancia estupefaciente (art. 45 del C.P y art. 14 primera parte de la Ley 23.737), por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 2º del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 16 de octubre de 2024... Atento al estado de los obrados digitales, restando notificar el decisorio obrante en la pieza digital E14000008512398 23/9/2024 10:01:52 - Resolución - Sobreseimiento Denegado (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008512398>) al encausado David Nicolás Luque, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Secretaría, 16 de octubre de 2024. Schemberger Mariana Soledad.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAXIMILIANO JESÚS CASTRO y LAUTARO EZEQUIEL MACHADO en causa nro. 19964 seguida a -Castro Franco Nahuel por el delito de Violación de Domicilio, Agresión y Lesiones Leves-, la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 16 de agosto de 2024.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Castro Franco Nahuel ha sido condenado, cabe indicar que la Ley 12.569, modificada por Ley 14.509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no

configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sras. Epifanía Castro y María Elena Lzcano, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la Ley Nacional 26.485 como en la provincial 12.569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26.485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana Para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra La Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la Ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, que no especificada los alcances de la misma, lo que entiendo insuficiente para el resguardo de la integridad física de la misma, y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar y/o de género, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Castro Franco Nahuel restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima sra. Epifanía Castro y María Elena Lezcano, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- II) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar o mantener el domicilio; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados; 3) Mantener una restricción de acercamiento y de todo tipo de contacto respecto de las víctimas de autos; y 4) Iniciar y/o continuar los tratamientos ya iniciados -psicológico y para superar adicciones-, y restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima sra. Epifanía Castro y María Elena Lezcano, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda.V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- VI) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de I presente resolución.- VIII) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la División de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Castro Franco Nahuel con domicilio en calle Sicilia nro. 5384 de esta ciudad, respecto de la víctima sra. Epifanía Castro con domicilio en calle Puán nro. 8050 y María Elena Lezcano con domicilio en calle Camusso N° 2215 de la ciudad de Mar Del Plata, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., vendiendo la misma el 12 de agosto de 2026- IX) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado tratamiento psicológico y tratamiento para superar adicciones.- X) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 30038-23 y causa N° 12234 y 12745 del Juzgado en lo Correccional nro, cuatro Departamental. Sorteo nro. 4800-23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de octubre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la

víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ESPINOZA MARECOS FRANCISCO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 93699845, hijo de Marecos Delicia, y de Espinoza Lucio, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Nápoles - Nro. 5832 - loc. Villa Ballester, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-511-2400, causa registro interno nº 7927, seguida a Espinoza Marecos Francisco Javier, en orden al delito de Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa, Amenazas y Lesiones Leves, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Espinoza Marecos Francisco Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a SAJAMA TELLEZ JUAN CARLOS por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37331-21 (nº interno 8128) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma y Por Cometerse en Contexto de Violencia de Género y Familiar, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-37331-21 (nº interno 8128) del registro de este Juzgado y N° 3607/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sajama Tellez Juan Carlos s/Amenazas agravadas por el empleo de arma y por cometerse en contexto de violencia de género y familiar " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas agravadas presuntamente ocurrido el 19 de julio de 2021, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21 de septiembre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 2 de octubre de 2021, la Sra. Fiscal Dra. Viviana Emilce Simón, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 20 de julio de 2021 y la radicación de fecha 21 de septiembre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Sajama Tellez Juan Carlos, en la presente causa N° 07-00-37331-21 (nº interno 8128) que se le sigue en orden al delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma y por cometerse en contexto de violencia de género y familiar, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Sajama Tellez Juan Carlos, titular de DNI N° 94.055.129, de nacionalidad boliviano, soltero, nacido el día 15 de abril de 1972, en Capital Federal, changarín, hijo de Carlos Italiano y de Carmen Rosa, domiciliado en calle Maipú N° 748, de la localidad de 9 de Abril, partido de esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6410709, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1617895 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN CARLOS MUSE, de apodo referido "Patito", de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 2004 en Ingeniero Budge, titular del DNI N° 45.752.536, hijo de Alejandro José Muse (v) y de Cristina Noemí Bertos (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación, y con domicilio en Avenida de Mayo N° 1976 de la localidad de Monte Grande a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Asimismo, y toda vez que conforme informó en estas actuaciones la seccional policial Esteban Echeverría 3º el justiciable no reside más en el domicilio denunciado en estos autos y desconociéndose su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a FRANCISCO EZEQUIEL LÓPEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de octubre de 2006 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.494.629, hijo de Eduardo López y Rosa Gregoria Rivero, con último domicilio en calle Andrés Bello n° 2500 de la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. I- Proveyendo el escrito de la Defensa a despacho (14/10/2024 -Defensor- Presenta Escrito (221201899001004031): Con el resultado de la diligencia acompañada, se tiene por acreditado que el justiciable no reside en el domicilio aportado en autos, desconociéndose su paradero. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALAN JOSÉ SOTELO, DNI 45.676.974, argentino, soltero, changarín, nacido en Luján el día 7 de septiembre de 1999, hijo de Rodolfo (f) y de Claudia Lizarraga, con último domicilio registrado en la causa en calle Dr. Lupis y Pasteur de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2053/2022-5509 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 73, cítese por cinco días al encausado Sotelo Alan Jose Luis para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 6/10/2024 se ha declarado la Quiebra de BLANCO LEONARDO MANUEL, DNI 40223534, caratula "Blanco Leonardo Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte N° 72241, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, DNI 25952133, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 26/11/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 10/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 12/02/2025 y el 26/03/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2024. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita NICOLÁS GASTÓN MEDINA, DNI 38100175, argentino, nacido el día 06/10/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1156-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolás Gastón Medina y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1156-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1156-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NOLBERTO MARIO BASTIA, DNI 38849193, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/04/1995, hijo de Héctor Fabia Bastia y de Verónica Alejandra Segal, con último domicilio conocido en calle Morvidoni n° 1348 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5484, IPP PP-16-00-011185-18/0, caratulada: "Bastia Mario Nolberto -Robo - Hurto en Grado de Tentativa (2 hechos) en Concurso real; Chaparro Guillermo Luis Lberto -Robo-; Sigale Alberto Ezequiel -Robo - Amenazas y Resistencia a la Autoridad; Fusi Federico Martin; Fusi Pablo Leonel -Hurto en Grado de Tentativa (2 hechos) en Concurso real", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales, desconociéndose el

lugar actual de residencia del encartado Nolberto Mario Bastia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5484 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5484. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 16 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. José Luis Arabito, notifica a ALAN ELIAS HERRERA en la Causa N° 20-01-001524-24 que se le sigue en orden al delito de "Amenazas - Hurto", y por el término de cinco días de lo que a continuación se transcriben: "Lanús, 17 de octubre de 2024. Atento el estado de autos, y lo dispuesto en la pieza digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020066367>) toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijará su residencia; líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución dictada oportunamente por la Sala I° del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, tal como luce en la pieza digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019415287>); que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A cuyo fin, líbrese oficio y notifíquese electrónicamente...". Dr. José Luis Arabito, Juez. "///Acuerdo La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 131004 (ipp 201-1524-24) caratulada "Herrera Alan Elias s/Recurso de Queja", conforme el siguiente orden de votación: Carral - Maidana Antecedentes (...) Sentencia: Rechazar, con costas, la que da deducida. Rigen los artículos 106, 2010, 433, 448, 450, 464, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". 25/04/2024, Dres. Daniel Alfredo Carral y Ricardo Ramón Maidana, Jueces. Dr. Pablo Gastón Gonzalez, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Toda vez de las actuaciones labradas por personal policial surge que se desconoce el lugar de residencia de la imputada, AMALIA CAROLA GÓNGORA CHUMACERO, DNI 94.562.100, dispongo citarla por edictos. Así las cosas, la nombrada deberá presentarse en esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, el 14 de noviembre de 2024 a las 9 h., munida de su DNI, a los fines de ser intimada en los términos del art. 308 -primera parte- CPP en orden al delito de Usurpación de Autoridad, Usurpación de Título y Ejercicio Ilegal de La Medicina, todo en concurso ideal, conf. arts. 45, 54, 208, inc. 1°, 246, inc. 1 y 247 CP; bajo apercibimiento de solicitarse su declaración de rebeldía en caso de incomparencia injustificada. Notifíquese y comuníquese al Boletín Oficial para que se publiquen edictos por cinco días, conf. art. 129 -primera parte- CPP.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5031 (I.P.P. n° 10-00-036644-21 - registro de Cámara n° 1703/21) seguida a Ojeda Cristian Nahuel por el delito de Robo Simple en Tentativa, Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CRISTIAN NAHUEL OJEDA, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Angel Rodríguez nro. 6030 de Barrio Matera, partido de Merlo, titular del DNI Nro. 37.812.192, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Nahuel Ojeda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera, Jueza (P.D.S). Secretaria, octubre de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en el Expte. 56843 "Garat Nilda Ester c/Gigena Roberto Omar s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los Herederos del demandado ROBERTO OMAR GIGENA, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya Usucapión se pretende ubicado en calle Almafuerte 1552 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales: Circ. I, Secc. D, Manz. 292, Parc. 5, Partida 007-036093-4, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2024.

oct. 22 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSERQUET JOSE LUIS, DNI 20.581.209. Tres Arroyos, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA MALDONADO y LUIS RAÑA. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MACARIO MOYANO. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRIGIDA LUCIA PECORAIO. Bahía Blanca.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALOMON LACHENER. Bahía Blanca.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER HECTOR JORGE. Coronel Suárez, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL EL ALABI. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAFALCE RUBEN ALBERTO. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR ALVAREZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO OSCAR LARROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAGA AMALIA ROSA y PONCIANO RIVERA ARANEDA y/o PONCEANO RIVERA. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLDRINI HECTOR RAUL. Pergamino, 10 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Pergamino Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASETTE JORGE EDUARDO. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CCyCN N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POGONZA BILMA NEDA. Lanús, octubre del año 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CROCE RAUL FRANCISCO, DNI M 5.364.823. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta Secretaria. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón, en los autos caratulados "Valdez Ramon Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 48773-2018 cita y emplaza a acreedores y herederos de RAMON OSCAR VALDEZ. Morón, 23 de diciembre de 2019.- ...procedase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC, Art. 34 inc. 5 del CPCC).

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HUGO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, octubre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS HUGO VERA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Vera Carlos Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970), Expediente N° C-40953 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUENCA MARIA JOSE. La Plata, octubre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS KOSUBIK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA ABRAHAM, DNI 1.160.090. Quilmes, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO TOUCEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA RODINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante PISANO NELIDA CARMEN, DNI 03.754.160. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INFANTINO SALVADOR JACINTO. La Plata, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, sito en 29 de septiembre N° 1890 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WEHREND GERMAN FRANCISCO. Lanús, 7 de octubre de 2024. Guillermo Alejandro Oyhanart. Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única a cargo del Dr. diego Gabriel Gesteira del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TISERA EDUARDO JUAN. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURCIO NICOLAS. Bahía Blanca, octubre de 2024. Dr. Juan Manuel Blanpain-Secretario.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores ERNESTO AVELINO SCHMITZ. Coronel Suárez, 08/10/2024. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA BRITO. Coronel Suárez, 09/10/2024. LARUMBE, Leandro. Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA IRENE SEPULVEDA BAHAMONDEZ o ALICIA IRENE SEPULVEDA o ALICIA SEPULVEDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROYO MARTA INES. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JUANA PEREZ y HECTOR ABEL SOLÁ. Arrecifes.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI CARLOS DOMINGO. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N°1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA RENÉE AGUIRRE. Tres Arroyos, 15 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOUZO NOVOA; CARMEN BOUZO NOVOA; CAMILO GIL; ELIDA GIL; AZUCENA JOSEFA GIL; HECTOR HUGO CHIDINI; DOLORES NOVOA; JUAN BENITO BOUZO y LUIS GIL. San Isidro, octubre de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA ALICIA CIMINARI. Bahía Blanca.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORA MARÍA EL CARMEN y MAYA LORANZO EDUARDO.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ENRIQUE HERRERA; ELVIRA ELIDA RAMOS y/o ELIDA ELVIRA RAMOS y NORMA SUSANA HERRERA. La Plata, octubre de 2024

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr Fernando Sarries, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE JOSE ZACCONE, DNI 4.648.566 y de BEATRIZ GLADY MASCAREÑO, DNI 5.675.575 y/o BEATRIZ GLADYS MASCAREÑO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC), en los autos caratulados "Zaccone Enrique Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 125908. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SAUL ESCUDERO. La Plata, octubre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. NELIDA ANTONIA ARIAS, LC 4.629.860 y HORACIO MODESTINO PAZ, DNI M 8.122.330. Quilmes, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza a herederos y acreedores de FILOMENA FRANCISCO, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Ramallo, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MAGDALENA GERMADE, DNI F 4.029.423. Azul, 16 de octubre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolas, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA PEDRO RODOLFO. Baradero, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN KRECHOWEC. San Nicolás, 15 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ROSARIO SEOANE, DNI M 5.356.203. Azul, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintero, Secretaría Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MALUTA AZNES. Médanos, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Rueda Hilda Elba s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 123756 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUEDA HILDA ELBA. Bahía Blanca, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIO JORGE; PALACIO ARTURO y FERNANDEZ ANTONIA. Coronel Dorrego, 9 de octubre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVA IDA BOZZARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA GRACIELA MARTINEZ, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR RUSCIO, el presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, carátula: "Ruscio, Rubén Omar s/Sucesión Testamentaria" (Inforec 971), Expte. N° PI-48853-2024. Del Pilar, 16 de octubre de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO D'ANDREA. General San Martín, 9 de octubre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BILICICH CARMEN. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GAGLIARDI CARMEN, DNI 4.708.174, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESTHER AGUSTA ARTUSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGO FERRIA, DNI 11.391.951. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro-Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Seva Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33797-2024 - SM-33797-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVA ORLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 16 de octubre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODAS DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de La Matanza cita a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA HORTENCIA LILIA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ GRACIELA ELVIRA. San Isidro, 15 de octubre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Departamento Judicial de Junín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN PEDRO URBANEJA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Junín (B), 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LEIVA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CARDOSO; MARIA ESTER HOLZMAN. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS CONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA GIORGIO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA Y CASI NEREA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN SIMON JESUS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por DIEGO MARCELO FISZMAN. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAGNETTI MARISA GABRIELA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIALLEONARDO CARLOS. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO GANDOLFO. San Isidro, 16 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ GEORGINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OSVALDO RUBEN, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIOLA PAULA ARMIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA BERRI y JOSE ANTONIO ALONSO. San Isidro, 16 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTELA MARÍA PÉREZ CALVO, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS RICARDO ORNAD y ADRIÁN LUIS ORNAD, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de octubre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTALUCÍA DOMINGO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de MIRTA ZULEMA PEANNA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GONZALEZ RAMIREZ RAQUEL ARMIDA. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BETANCOR GUILLERMO DANIEL DOMINGO. Necochea, octubre de 2024. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Necochea cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL MARASCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CERDAN MAXIMA. Necochea, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL SANTILLÁN ITURRES. La Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILIK MARIA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LEONARDO SCIARRETTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINDOLA YSMAEL. La Plata, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IFRAN VEATA NICOLASA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CRISTINA RICCI. La Plata, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FRANCISCO DOMINGUEZ; Doña MARGARITA MARIA DOLORES SANCHEZ y/o MARGARITA SANCHEZ y Doña BEATRIZ DOMINGUEZ. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIRTA AGUSTINA CASANUEVA, con DNI F 4.658.304. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA ETHEL ZUCCATTI. La Plata, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA CARFAGNA. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOROSO ALBERTO ENRIQUE, LE 1.380.466, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO CINCO. La Plata, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERLI JULIO RAMON y MARTOS SUSANA HILDA. Gral. San Martín, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA LUJAN MARURI y ROBERTO ROQUE PEZ. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODOLFO SCREPI y de PIERINA NOEMI SUAREZ. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ENELVA OLMEDO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BENEDETTI NORA RUTH. General Las Heras, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOURDES MERCEDES AGOTEGARAY. San Andrés de Giles, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATTARO ZULMA HAYDEE. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCOS SUSJNAR. Rojas, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA ESTHER SANCHEZ. San Andrés de Giles, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA OCHOA. Bragado, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO JOSE CAVADINI, Doña ROSA ELEONOR FERNANDEZ y de Don ALFREDO RICARDO CAVADINI. Chivilcoy, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por días a herederos y acreedores de ANGELA DORA GARMENDIA PERSICHINI. Pigüé, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA INES TOURRET. Pigüé, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante OSMAR AURELIO VALLEJOS, DNI 14.592.132, para que dentro del plazo de treinta días se presenten. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ BRIGIDA ROSA, DNI 1.772.083. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Alvarez Garcia Belarmino y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 85473 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZCARATE MERCEDES. Bahía Blanca, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ramos Liliana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111117 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS LILIANA BEATRIZ. Bahía Blanca, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 25 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DOMINGO AZCARATE. En la ciudad de La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante CONCEPCIÓN MAGLIO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER DORA POLVERIGIANI, DNI 10.500.229. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJERA HAYDEE JOSEFINA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de RAMON ALBERTO CIRILLO. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Mendez Jose Oscar y Piacentino Nelly Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN11833-2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MENDEZ JOSE OSCAR y PIACENTINO NELLY TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734, CPCC). San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MASSA y PEDRO CARDONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO EDUARDO IGNACIO. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Ignacio Porthe cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RIOS. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUIS CAMPORA. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA IDA BRIONI. San Nicolás, octubre de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO CAPOBIANCO. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA DELIA GONZALEZ, DNI F 6.037.436, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Sara Delia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-28546-2024. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDOLFO HIPOLITO SOSA. En la ciudad de La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERNANDA HERMINDA LOPEZ. Chivilcoy, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CUCCHIARELLI y MARÍA CARMEN CUCCHIARELLI. En la ciudad de La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MORALES, (Art. 734 del CPC). Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO TOMÁS BENITO. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA LUCIA MALDONADO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA MAGDALENA ANRRRIQUEZ y PEDRO SERAPIO FARIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROJAS. San Isidro, de octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAAVEDRA OSCAR RUBEN. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 CPCC). Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ELSIE ELVIRA TERESA FARRUS . San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CARMEN OTTAVIANO. Mercedes, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIRO DI MEGLIO. San Isidro, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE VICTORINO CORVALAN. San Isidro, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SUAREZ y MARGARITA ESTHER RUFINO. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RACHES y PEDRO RAUL SIRIMARCO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTES RAIMUNDO OMAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 734 CPC). Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SILVIA GRIMALDI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL CAMPOLONGO. Veinticinco de Mayo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RENE BARBIERI. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL NATALIO HEIK. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo de Quilmes, ha abierto el sucesorio de MORLACCO MIRTA IRMA, DNI 5.915.642 y GARUFI CARLOS ADRIAN, DNI 22.343.525 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA), publíquese por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONILDA NOEMÍ ARSUAGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). El presente edicto se libra en los autos caratulados "Arsuaga, Leonilda Noemí s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 47449-24. Deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y por el mismo plazo en el diario de publicaciones oficiales "El Fuerte" de la ciudad de Chascomús citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC yC). Fdo. María Juliana Hernández. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de la Costa del departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Sergio E Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes OSCAR VILARO y ALCIRA RAPOSO. Mar del Tuyú.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL DANIEL MOREIRO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR ORTIZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LASERNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHI ADELA ISABEL. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDEL HECTOR, DNI 7.758.830, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO ALFREDO VILLARREAL, LE 8.316.678. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZGARRA HYDEE VICTORIA, DNI 4.766.775 y Sr. WEIGANDT ENRIQUE RICARDO, DNI 8.352.054. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILE ALEJANDRO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISABETH PEREZ CABALLERO. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN TOMAZ y/o JOAQUIM TOMAS; AMELIA DE JESUS y/o AMÉLIA de JESUS y/o AMÉLIA DE JESÚS y/o AMELIA DE JESUS DE TOMAZ y/o AMELIA DE JESÚS. En la ciudad de La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTONE MIGUEL JOSE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA FERREIRO MARIA TERESA MERCEDES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE EDUARDO ARBALLO. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA PAEZ. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARES NIETO y CARMEN FEANS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAISA SONIA SAPOVSKY. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETEL BERTA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO WOLOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO REINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLAR ROSA AIDE, DNI F 4.077.118. Avellaneda, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 5, Secretaría Única, en expediente "Todisco Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGELA COSENTINELLO y PASCUAL ALFONSO TODISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCYC de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 141 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Busicchio Alcides Dario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72271 cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALCIDES DARIO BUSICCHIO, DNI M 5.301.863, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO SANCHEZ. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRAGA LISTA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MITAREWSKI WENCESLAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR CAUSA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANO MERCEDES ALICIA, DNI F N° 5.970.903. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR DEL GIUDICE. Quilmes, 17 de octubre de 2024. Dra. Diaz Vivian Cintia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes, en el Expediente Nro. 35084-24 caratulado "Carabajal Apolonio Leandro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante APOLONIO LEANDRO CARABAJAL, DNI M 7.121.924, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO LAURA MARIEL. Quilmes, 23 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE CERESANI. Quilmes, 17 de octubre de 2024. Dra. Diaz Vivian Cintia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICHE GERARDO RAMON, DNI 21.547.259. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ELISA GIMENEZ, DNI F 2.720.221 y LUCIO ADOLFO MONTERO, DNI M 4.910.139. Moreno, 16 de octubre de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA ELVIRA GODOY, DNI 11.537.315, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC).

Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS CLAUDIO RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TARRAGA y/o JUANA TARRAGA GALARZA. La Plata, 27 de septiembre de 2024. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MIGUEL SERRATORE, DNI 14.317.342. Moreno, 16 de octubre de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANIBAL LUCIANO, DNI 5.324.269. Mar del Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RES DE RAJIC. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angélica Planiscig, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Martinez Placer s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4598-2024 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PLACER MARTINEZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL KEILIS. Carlos Casares, 15 de octubre de 2024. Firmado electrónicamente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIA CATALINA ETCHECETO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PELERANO. Carlos Casares, 15 de octubre de 2024. Firmado electrónicamente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRESA MARÍA ESTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATE HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH RODRIGUEZ. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FEDERICO MASON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ FRANCISCO CRISTOBAL. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA GRACIELA LUPIDI. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VERRINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MEZA MARTA ALICIA. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de los causantes JULIO CÉ MERLETTI y MARÍA EUGENIA MERLETTI. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KOS RODOLFO IVAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESON GRACIELA JOSEFINA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICCOLO ROBERTO ELIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALICIA CRISTINA OTERO, DNI 14.796.257. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GAUDINI ZULEMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL DE JESUS. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ RUBEN MARIA y de GRACIANO ISABEL ARGENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante HERRLEIN EDUARDO NORBERTO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc.2º del CPCC). Gral.San Martín, 8 de octubre de 2024. Fernandez Elina Mercedes. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES VIDAL CROZES. Pigüé, 30 de julio 2024. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OVIDE y MARIA ESTHER JARBE. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don SANCHEZ LORENZO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA BORTZ y LEIZER LAZOVIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FANTI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ROSSI. Banfield, a los 14 días del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANGELICA HAYDEE ROSSELLI, DNI 4.172.587, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14/10/2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTANI NICOLÁS ALBERTO. Coronel Dorrego, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA CARLOS ELEAZAR y GOMEZ DORA HERMENEGILDA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO MIGUEL BUONANOTTE. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CISNERO TEODORA y CARRIZO SEGUNDO, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAIRNIE NOEMI ELSA MARGARITA, en autos caratulados

"Cairnie Noemi Elsa Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", (103967). Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIA VELOSO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE EMA DALENCE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "ZARRELLI MONICA MABEL s/Sucesión Ab-Intestato". San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO ADELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ SILVIA MARCELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANA LUIS DANIEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, ubicado en la calle Belgrano 141 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Barbato Jose Constante s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONSTANTE BARBATO. Dolores, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HUGO REGUEIRA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NYDIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEBALLOS ERMELINDA. Mercedes Bs. As., septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dra. Reghenzani María Elisa cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante SILVIA MARIA VONEY, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos, (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIL MARIA. Avellaneda-Lanús, 19/12/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VILLALOBOS. En la ciudad de La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN MARIA LARA, DNI 3.827.960, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°12 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GODOY ALICIA BEATRIZ, DNI 17.361.583, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-26653-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZZO PABLO SALVADOR, DNI 28.729.587.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRO HAYDEE BEATRIZ, DNI F 8.783.722. Azul, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos: "Balverde Felipe Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del BALVERDE FELIPE NORBERTO, DNI M 5.301.271. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante YODALINA LIBERTAD DIAZ, DNI 0.960.960 y de MAURO AQUILES MALTINTI, DNI 93.238.939, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SUSANA DI MARCO, DNI 11.963.471. Balcarce, octubre de 2024. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO ALBERTO RUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSO RUBEN OCANTOS, DNI 5.317.776. Balcarce, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR ZORZOLI. Belén de Escobar, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA JOSEFINA PRAZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA RENE BADER. Lincoln, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVA HORACIO. Belén de Escobar, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILARRAGORRI JUANA VICENTA, LC 4.567.429. Azul, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NELIDA FILOMENA MASSI. Junín, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE SIMALDONE y/o HORACIO ENRIQUE SIMALDONI. Belén de Escobar, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MIGUEL ALBERTO MAROÑO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA BAYERCA y MIGUEL SINISI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALBA DE LUCA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CAMPOREALE, DNI Nº 10.515.371. Avellaneda, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO AGUSTIN, DNI M 1.175.892 y REGERT CARMEN RENE, DNI F 3.836.309. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GRILLO e IRMA GRACIELA CROCHE. Conste. Campana, octubre de 2024. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ali Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI JOSE LUIS, DNI M 5.319.434, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRO MARIA FRANCISCA y PORRECA MARIA JULIA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBEITO ANGELA y BARBEITO MARTINEZ VICENTE, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALLESINA FERNANDO GABRIEL, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PORTELA JORGE ENRIQUE, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARA PAULO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCO SILVINA ANAHI, DNI 20.331.592.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE TERESA VILLANI y THOMAS

WALTER FRERKING.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina D Fransesco cita y emplaza a herederos y acreedores de TEDESCO DORA AMELIA, DNI 3.985.625.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILA CINTIA PAOLA. Belén de Escobar, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROUCO MERCEDES PATRICIA. Lomas de Zamora, 7 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO LUIS GIAGANTI, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MOSCUFA DORA NANCY. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO MARCIAL ALCARAZ. Conste. Campana, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIEKLER JUAN CARLOS. San Nicolás, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ELBA GRUBISIC. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OSCAR DENEGRI. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ONIX MUNILLA. Belén de Escobar, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA POVER.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Depto. Judic. San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIA ZUNILDA COPELLO y HECTOR LUIS ELGOYHEN. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ADRIANA TOPPA. Conste. Campana, octubre de 2024. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO SANGALLI, DNI 7.703.906. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO CICCHITTI. Conste. Campana, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DALDOSSO ROBERTO ÁNGEL, DNI N° M 5.253.366, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PICCIOLA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL JOSE GILABERT. La Plata, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CIPRIANO CAPDEPON y MARIA LUISA

TERPIN. Conste. Campana, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SZAPOWAL PEDRO con DNI N° 6.911.516. La Plata 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OMAR SEBASTIAN LEOTTA. La Plata, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA RAQUEL MENDEZ; BELTRAN ROLANDO GABRIEL y CARLOS ROLANDO GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN BLANCO y SUSANA BEATRIZ CHULIVER. Conste. Campana, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IBARRA MONICA ROSALIA. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RONALD WALTHER FIORITO y MIRIAM EDITH GUERCI. Conste. Campana, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VILLARREAL DORA OFELIA. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL RENEE ROQUETTA BENTANCOURT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ADRIANA SILVIA CONTRERAS. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO FRANCISCO SAADE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASQUERO, BEATRIZ CLOTILDE. Gral. San Martín, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BAUMAN PAULINA EVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLETTA RAUL ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TABONE ANTONIO y MIR BEATRIZ MARTA. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2024. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELIA VICTORIA LOPEZ, DU 3.600.284, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para dentro de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANTALUCIA JOSE. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZALEZ CEFERINO. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARRIETE NORA ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA ARGENTINA ANGELICA y DOMSKI ALBERTO ANTONIO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGÜELLO ANGEL ALBERTO; FERRANTE ELVIRA; DAVI MARIA DEL CARMEN y ARGÜELLO RAUL MARIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ GERMAN RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ GERMÁN RAÚL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos de CORBALAN HUGO WALTER. Morón, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GABRIEL GASVERDE. Morón, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDER MONICA MABEL. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA ESTHER LOPRESTI. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, interinamente a cargo de la Dra Aloe Maria Victoria, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRADIN JUAN EDUARDO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMONATO RODOLFO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMOS HUGO OSCAR. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVEJERO EMILIO SEGUNDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADA NELIDA ALVAREZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CORONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JULIAN YBAÑEZ. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUISA CONCEPCION CARBONETTA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO HERLEIN y STELLA MARIS CASTILLO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por BEATRIZ RAQUEL CUBELAS. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss y Dra. Claudia Lorena Portillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EDGARDO WALTER ATILIO. Morón, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO CARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORLANDO RIZZO, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. Morón, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL HECTOR PUSINO. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANGEL FERRARI. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCARFIELLO. Morón, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO RUBEN SOUZA y FILOMENA JUANA SCHNEIDER. Morón. Firmado digitalmente por Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, Dra. Patricia Carolina Rieder Bazán y Dra. Claudia Lorena Portillo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Melo Nestor Horacio s(2)/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MO-31914-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELO NESTOR HORACIO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón y Almirante Brown, Palacio de Tribunales de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "SUAREZ ELENA s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° MO-30478/2024, ordena se publique por un (1) día edicto en el diario de publicaciones oficiales citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO NOLBERTO TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA RENEE AGUILAR. Ciudad de Morón, 4 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SALERNO ENRIQUE ALBERTO, por 30 días. Morón, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA LORENZA ALFONZO y de CIRILO ALARCON QUINTANILLA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ENRIQUEZ y CARLOS PABLO GONZALEZ. Morón, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DOMINGO DEGREEF. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTA MARIA MAIERU y BENIGNO ARTURO CÓRDOBA. Morón, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDI OSCAR AUGUSTO. Morón, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA GISELA LEIDI. Morón, 14 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO VIVAS. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA IRMA ALTUBE; NICOLAS ANTONIO FERNANDEZ. San Isidro, octubre de 2024.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESTA HURI NELLY. La Plata, 4 de octubre de 2024.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO VERON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Quilmes, octubre de 2024.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ADELA BEATRIZ, DNI F 5.901.731. Tres Arroyos, octubre de 2024.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ETEL BEATRIZ, DNI F 3.694.174. Tres Arroyos, octubre de 2024.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO AMADOR FERNANDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2024.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dto. Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI NANNI SOFIA SARA ESTHER. Lomas de Zamora, octubre de 2024.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO GLAVAN y DOROTEA ALEJANDRA SILVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO ROMERO y de MINIA CARMEN PICADO MAGARIÑOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CAMPOS. General Lavalle, octubre de 2024.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA ESTHER PEREZ y/o NILDA ESTHER PEREZ OLACIREGUI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RUBEN JOSE RAVICULE y NELLY JOSEFA PAGELLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EVA LUDUEÑA. Bahía Blanca, octubre de 2024.
oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL DUNDICH. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, declárase abierto el Juicio Sucesorio de CARLOTA BERETTA, DNI 2.407.139 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPCC).

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino dentro de los autos caratulados "Pena, Jose María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 67704 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PENA JOSE MARIA, DNI N° 4.695.202, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, por un periodo de 3 días en el Boletín Oficial.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Colon cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÑA ANGÉLICA MARCIANA DE SAUTU. Colón, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA ALTUBE TORRES. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILBERTO CÁRDENAS citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Solmi, Ricardo Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77.883 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO RAUL SOLMI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 20 de agosto de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPPOLA RAFAEL CORDIAL, LE 2.577.758. Azul, 15 de octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SALINA LIRIA, en Expte. N° SN-10796-2024, en los autos caratulados "Salina, Liria s/Sucesión Ab- Intestato", ciudad de San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña MARIA DE LOS ANGELES D'ANGELO. San Pedro, 15 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don HECTOR RUBEN SPAGO. San Pedro, 16 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA FERNANDO JORGE. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica